

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00	ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00	—
Ultramar: ídem.....	15,00	—
Número suelto.....	0,50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 18 del actual.—Orden del día para la sesión de la misma Comisión de 24 del presente mes.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Anuncios determinando plazo para la presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de saneamiento de los viajes de la Castellana, y para contratar la construcción de un edificio destinado a baños públicos.—Exposición al público de los expedientes para transferencia de los créditos del capítulo XI y del capítulo II.—Programa de las oposiciones a la plaza de Subdirector del Matadero y Mercado de Ganados.—Acuerdos de la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.—Resultado del sorteo para amortización de Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918.—Subastas para contratar la enajenación del solar sito en la calle de Toledo, 89; para contratar las obras de explanación de la calle de Modesto Lafuente, entre las de Abascal y Bretón de los Herberos, y pendientes de celebración.—Licencias expedidas por el Negociado 4.º, por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche y por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Movimiento de personal.

INTERVENCIÓN: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de alumbrado, eléctricos e industriales.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Mercado de Ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado etc., en el Matadero Municipal.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 19 al 25 de noviembre.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 417.

AYUNTAMIENTO**Comisión municipal Permanente**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1924.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallellano.—Asistieron los Sres. Antón, Arteaga, Bayod, Carnicer, Fuentes Pila, García Rodrigo, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán y Martín González.

Se abrió a las once y diez minutos de la mañana.

ORDEN DEL DÍA

Se dió cuenta del informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo que se persone y comparezca la representación del Ayuntamiento en el término legal de nueve días en los autos promovidos por la Real Archicofradía Sacramental de Santa María y Hospital general, en demanda de juicio declarativo de mayor cuantía contra la Corporación municipal, para que se revoquen los decretos de la Alcaldía Presidencia por los que se negó a la Sacramental demandante licencia para construir nichos y sepulturas en la sección primera del patio de la Purísima Concepción del cementerio de dicha Sacramental; debiendo presentarse el correspondiente escrito por el señor Procurador consistorial, dentro del plazo legal, o sea, antes del día 24 de los corrientes.

Y la Comisión Permanente acordó de conformidad con lo propuesto por los señores Letrados consistoriales.

Se dió cuenta de otro informe de los señores Letrados consistoriales en el que manifiestan que no procede la reposición interesada por D. Pedro Andión Cancio, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 26 de noviembre último, denegatorio de la revisión de precios de las obras de que ha sido contratista de construcción de dos Parques con destino al Servicio de Limpiezas.

Y la Comisión Permanente acordó de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales.

Se dió cuenta de otro informe emitido por los señores Letrados consistoriales, con motivo del acuerdo del Tribunal económico administrativo, por el cual, estimando la reclamación que entabló D. Francisco Alonso Alvarez, continuada, por fallecimiento de éste, por su hija y heredera doña Josefa Alonso Balseiro, contra la liquidación practicada en 13 de enero de 1921, fijando el arbitrio de *plus valia* correspondiente a la transmisión efectuada de la casa número 1 provisional de la glorieta de Ruiz Giménez en 14 de febrero de 1920, se revoca el acuerdo de 13 de

enero de 1921, que sujetó al pago del arbitrio la expresada transmisión opinando los Letrados:

Primero. Que el fallo o acuerdo del Tribunal económico administrativo de esta provincia es nulo por haber sido dictado con notoria incompetencia.

Segundo. Que si la reclamación que ha motivado dicho fallo la produjo el Sr. Alonso cuando habían transcurrido quince días desde la notificación del acuerdo de 13 de enero de 1921, ha debido desestimarse por extemporánea y declararse caducada la acción para recurrir de aquél.

Tercero. Que el excelentísimo Ayuntamiento (la Comisión municipal Permanente en este caso y a reserva de someter su acuerdo al Ayuntamiento Pleno en su reunión más próxima), debe acordar facultar a la Alcaldía Presidencia para que, acompañando certificación del acuerdo, entable recurso de alzada ante el Tribunal económico administrativo central contra el fallo a que nos referimos.

Cuarto. Que por la persona a quien corresponda de la Oficina liquidadora del arbitrio de *plus valta*, y con la premura que el caso exige, debe redactarse el recurso de alzada glosando de este informe, en el que puede decirse ya hecho el recurso, lo que estime necesario.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales.

Se levantó la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1924.
Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vellellano.—Asistieron los Sres. Antón, Arteaga, Bayod, Carnicer, Fuentes Pila, García Rodrigo, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán y Martín González.
Se abrió a las once y treinta minutos de la mañana, en segunda convocatoria, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio

SOBRE LA MESA

ACUERDOS: 1.º Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, que decía así:

«*Excmo. Sr.:*

»Como consecuencia del anterior informe técnico, la Alcaldía Presidencia va a resumir su pensamiento respecto a la consulta formulada por el Directorio Militar, prescindiendo como en ella se indica del punto de vista jurídico, para constreñirse únicamente a las realidades imperantes en la vida madrileña respecto al problema del agua.

»Y su criterio sintéticamente expuesto es bien sencillo: el de ir directamente a la municipalización del servicio de aguas de Madrid, por lo que al Canal de Isabel II se refiere, basándose en las siguientes consideraciones:

»Primera. En la facultad que para ello le concede la Sección quinta del título V del Estatuto Municipal, si hay algún servicio en Madrid pronta y fácilmente municipalizable es el de aguas; abona esta orientación los siguientes razonamientos: el Ayuntamiento de Madrid es propietario de un caudal de agua procedente de viajes antiguos a los que dedica atención preferente de carácter higiénico a todas luces insuficiente para las necesidades vecinales. Es usufructuario gratuito de las aguas del Canal de Isabel II, que por grandes que sean sus desenvolvimientos nunca serán suficientes tampoco para que pueda disfrutarlas con aquella largueza que las crecientes necesidades imponen, porque no hay que olvidar que el desarrollo de Madrid, una vez aprobado el proyecto general de extensión y resuelto el problema llamado de Extrarradio, toda cuanta agua llegue será poca, y en tal sentido no sólo hay que pensar en el aprovechamiento de las aguas del Lozoya, sino en los complementarios de las del Jarama y del Sorbe, procurando que a Madrid llegue la cantidad de agua y en

las mejores condiciones higiénicas posible; pero hay otras razones que fuerzan a la municipalización pretendida del Canal de Isabel II y las ventajas que ello reportaría al pueblo de Madrid. La primera es la propia finalidad para la que se construyó el Canal, que no abastece otras poblaciones ni riega otros términos (salvo la pequeña acequia llamada de Cabarrús), ni suministra otra fuerza que no sea a Madrid mismo.

»Segunda. Que el Ayuntamiento aportó capital a su construcción, más otras obras complementarias enumeradas en el trabajo técnico y que hoy representa una suma considerable.

»Tercera. Que desde el año 1862 a la fecha el Estado no ha percibido ninguna utilidad del Canal de Isabel II, pues todas las logradadas han sido empleadas en mejoras de obras.

»Cuarta. Que el Estado si no se ahorraría materialmente una cifra superior a 300.000 pesetas, que hoy le cuesta el mantenimiento de la plantilla de Ingenieros, y demás elementos auxiliares, podría con ventaja para el interés público emplearlos en otros servicios o declararlos excedentes forzosos por reforma.

»Quinta. Que municipalizando el servicio de aguas, en cuanto al Canal de Isabel II se refiere, por el Ayuntamiento, no tendrá el Estado que prestar aval ninguno para los intereses del Empréstito que se proyecta emitir para la terminación de las obras, corriendo éstas de cuenta del Ayuntamiento, que se avalaría a sí mismo las operaciones financieras necesarias, teniendo para ello como base segura el incremento que reportaría al inventario de sus bienes, lo que representa el Canal de Isabel II.

»Sexta. Que aun en el supuesto de que por tratarse de gastos hechos por el Estado, no admitiese la forma de capitalización que determina el Estatuto para las municipalizaciones de los servicios, no sería ésta la primera vez que el Estado acudiría en beneficio del pueblo de Madrid a una obra, quizá la más trascendental de cuantas pudiera realizar, pues en anteriores ocasiones aportó su esfuerzo dedicando sumas cuantiosas a la pavimentación, a la canalización del Manzanares, y no sólo en Madrid, sino también en otras provincias, como para Barcelona votó sumas considerables para la Exposición de Industrias Eléctricas; en Sevilla para la Exposición Hispanoamericana, etc., etc., máxime cuando ahora no se trata de que realice ningún nuevo gasto, si no de que ceda al Ayuntamiento los que tiene hechos por los esfuerzos de medio siglo y de que no comprometa su crédito tan preciso para otras atenciones de carácter nacional por las garantías del aval, que se pretenden.

»Séptima. Es imposible, además, que el Ayuntamiento de Madrid, que es un condueño, continúe en un régimen de mediatización como el que ha puesto de manifiesto el último conflicto de agua en que viviendo de las reservas desde el 4 de junio de 1924 se avisa oficialmente la escasez en 17 de octubre, cuando quedaban tres millones de metros cúbicos aprovechables, régimen de no intervención directa de la Alcaldía imposible de mantener y así reconocido por la misma Junta provincial del Canal, que hoy ostenta un Delegado del Ayuntamiento, porque el Consejo sólo aborda las grandes cuestiones financieras, pero no tiene el Ayuntamiento ni la Alcaldía aquellos datos diarios que precisa respecto a existencias de aguas en las presas, caudales de los ríos, estudios higiénicos de las aguas, obras de construcción, etc., etc., ni a él ni a sus técnicos se les dan aquellas facilidades que son debidas en todo régimen de condominio y de usufructo, y en cambio ante el juicio público aparecen como responsables de todas las deficiencias.

»No es este el momento ni la ocasión de hacer un amplio informe detallando y desenvolviendo, a modo de conferencia, estos fundados pareceres y aún otros secundarios que de ellos se derivan, pero sí habrán de sintetizarse en, como concibe esta Alcaldía, el cumplimiento de aquellas obligaciones que el propio Estatuto le impone.

»Primero, respecto a las aguas de los viajes antiguos procedentes de filtraciones, y llamadas en más o menos lejano espacio de tiempo a desaparecer por el desarrollo de la población, cumplimiento por parte del Ayuntamiento de las obligaciones sanitarias que el Estatuto impone en

su artículo 201, apartado A. En cuanto a las aguas del Canal de Isabel II, municipalización del servicio por medio de la cesión gratuita del Estado al Ayuntamiento de todo cuanto representa su estado actual y, en su defecto, si no llegase a esa solución, que parece ser la más equitativa y tutelar por las razones anteriormente expuestas, aplicando el procedimiento que señala el apartado B del artículo 172 del Estatuto Municipal.

»En cuanto a la Hidráulica Santillana, como de momento con las aguas del Canal de Isabel II y verificadas las obras que se precisen por el Ayuntamiento, no habría de necesitarse aumentos de caudal, ejercicio de severa fiscalización sanitaria en la misma forma que con cualquiera otro abastecimiento público o privado impone como obligación mínima el ya mencionado apartado A del artículo 201, llegando cuando precisare el caso y en su día, si necesidades de la población así lo demandasen, a poder ser acordada su municipalización con arreglo a los trámites que el artículo 171 del Estatuto Municipal señala para estas materias.

»Tomando como base principal estas conclusiones, la Alcaldía Presidencia no encuentra nada que oponer a las formuladas por el Arquitecto Director del Servicio, señor Lorite, salvo la séptima que entiende que al acordarse el régimen de municipalización del servicio de aguas, por lo que al Canal de Isabel II se refiere, habría de ser el Ayuntamiento el que realizase dichas obras con la desgravación de esos gastos para el Estado y como mínima compensación a lo que de él se pretende recabar.

»Este es el parecer que someto al excelentísimo Ayuntamiento.

»Dios guarde a V. E. muchos años.

»Madrid, 6 de diciembre de 1924.»

A continuación se dió cuenta de una enmienda suscrita por los Sres. Antón, Fuentes Pila y Gómez Roldán, proponiendo se aprueben las siguientes conclusiones:

Primera. Que se obligue al Canal de Isabel II y a la Hidráulica Santillana a que traigan a Madrid el máximo caudal líquido que les permita su concesión.

Segunda. Que el Ayuntamiento tenga una intervención directa y eficaz en la dirección y régimen del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Tercera. Que con toda urgencia y con el fin de que la situación angustiosa y régimen de restricciones a que ha estado sometida la población no se repita en casos de estiajes prolongados, se deberá solicitar de los poderes públicos que se terminen inmediatamente las obras de embalse de Puentes Viejas, se construya un depósito en cota que garantice el abastecimiento de las futuras expansiones de Madrid y, por último, se hagan las ampliaciones y reformas necesarias en los elementos y polígonos de distribución para aumentar el abastecimiento en todas las zonas de la capital, sin perjuicio de que paulatinamente se vayan realizando los proyectos de aprovechamiento de nuevos cauces y todas las obras necesarias para asegurar un régimen de abastecimiento de Madrid a la altura de las primeras poblaciones del mundo.

Y la Comisión Permanente acordó aprobarla como complemento de la moción que con ella quedó aprobada.

El Sr. Gómez Roldán, hizo constar su voto en contra respecto al punto de la moción en que se trataba de la municipalización del abastecimiento de aguas.

2.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 13 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

3.º Quedar enterado de una comunicación del señor Presidente de la Diputación provincial, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 42 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923, se le concede autorización para vender, sin las formalidades de subasta, al Ayuntamiento de esta Corte y por el precio y condiciones concertadas entre ambas Corporaciones, el edificio, su portada y solares del antiguo Hospicio, derribado en parte como inútil para el objeto a que era destinado, sito en la calle de Fuencarral, 84.

4.º Se dió cuenta del informe emitido por los señores Letrados consistoriales con fecha 12 de noviembre último,

y en el que proponen la interposición de recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, contra providencia gubernativa, fecha 8 del pasado mes de octubre, que dispone sean devueltas a la Compañía de Tranvías 115 030,72 pesetas, que el Ayuntamiento ha hecho efectivas de la cuenta que en el Banco de Urquijo tenía la expresada Compañía, por conservación de las entrevías y zonas laterales, y que se retrotraiga este asunto al estado legal que tenía antes del embargo, con devolución de la expresada cantidad, para que mediante la necesaria justificación de las partidas invertidas por el Ayuntamiento en la conservación de entrevías desde 1908 a 1914 en la línea de la concesión Madrid-Salamanca, Pozas-Argüelles, excluyendo la línea de circunvalación y reclamar su importe, dejando, por tanto, sin efecto los apremios de primero y segundo grado por no tener responsabilidad la Compañía; debiendo hacerse constar asimismo que la Compañía no tiene nunca la obligación de conservar las zonas laterales, y según se especifica en el Reglamento de Ferrocarriles y sentencia del Tribunal Contencioso administrativo de 28 de junio de 1916, a no ser que en la escritura de concesión se estipulase lo contrario, o que así se hiciera en convenio posterior, como sucedió en el de 5 de noviembre de 1921, en que la Compañía se obligó taxativamente a ello, en compensación al aumento de tarifas autorizadas.

Y la Comisión Permanente acordó de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales.

A petición del Sr. Arteaga quedó sobre la mesa el informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo se desestime recurso de reposición, interpuesto por D. Manuel Cerezo Garrido, contra acuerdo de 22 de octubre último, que determinó el lugar que ha de ocupar en el escalafón del Servicio de Limpiezas.

5.º Pasar a informe de los señores Letrados consistoriales un decreto de la Alcaldía Presidencia accediendo a la revisión, en cuanto a la competencia solicitada por la contrata de las obras del Matadero, de lo resuelto por la Alcaldía en 3 de junio último, respecto a la revisión de los precios de las cantidades certificadas durante la ejecución de las obras a buena cuenta, de las liquidaciones mensuales, y proponiendo, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, se desestime la petición en cuanto al fondo; e informe del señor Arquitecto de las obras del Matadero en el que manifiesta que las partidas de las certificaciones por obras ejecutadas, cuya revisión solicita el contratista, son abonos a buena cuenta de trabajos que se ejecutaban y valoraban por unidades de obra.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del actual, en el que haciendo uso del voto de confianza que le fué otorgado en sesión extraordinaria de 20 noviembre último a fin de que pueda disponer de los créditos presupuestos para resolver libremente el conflicto provocado por los expendedores de carnes, al negarse a adquirir reses vacunas para la venta al público, dispone:

Primero. Que con cargo, en primer término, a la existencia de metálico procedente de las operaciones de cobros y pagos efectuados durante los días del conflicto, ascendente en esta fecha a 111.830,02 pesetas y reservando 5.000 para satisfacer jornales o cualesquiera otros gastos pendientes de ajuste o liquidación, y, utilizando, en segundo término, el crédito habilitado dentro del capítulo IV, artículo 4.º, como subconcepto del 144, y, a título de reintegrable de 79 411,55 pesetas, se satisfaga a sus dueños el importe de las carnes que se incautó la Administración municipal en la nave del Matadero, que, según la liquidación practicada hasta el día por la Dirección del Matadero asciende a 147.461,94 pesetas.

Segundo. Que una vez terminada la liquidación de las operaciones de ingresos y pagos producidos por el conflicto y fijado el gasto líquido contraído con cargo al crédito de 79.411,55, pesetas, se instruya el oportuno expediente para habilitar dentro del presupuesto ordinario, un crédito por esta suma, a fin de reintegrar al de 79.411,55, la cantidad destinada a la compra de las carnes incautadas.

7.º Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Interior hasta fin de octubre último.

8.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Julio Muñoz Ciria, con su esposa doña Aurea Chápuli Ansó e hijos doña Elisa, D. Eduardo, D. Julio, don Fernando y D. Ernesto Muñoz Chápuli, a Villalba (Madrid).

D. Román Sanz de la Fuente, con su esposa doña Guadalupe Ricote Rodríguez e hija doña Jesusa Sanz Ricote, a Vallecas (Madrid).

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes informados por las Comisiones

SOBRE LA MESA

Procedentes de la sesión de 3 del actual

SEXTA.—Ensanche

9.º Conceder licencia a D. Julio Cron Segura, como Director administrativo de la Sociedad Anónima «Bellamar», y en representación de la misma, para instalar un aparato subterráneo, sistema «Bowser», de almacenaje, distribución y medida de gasolina, capaz para un volumen de nueve mil litros, en el *garage*, sito en el número 19 de la calle de O'Donnell, con vuelta a la de Lope de Rueda, siempre que se establezca con estricta sujeción a los informes facultativos que constan en el expediente, preceptos concordantes de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso especial que se trata; advirtiéndose que durante el curso de los trabajos de instalación y cuando éstos hayan terminado, será aquella reconocida por el Arquitecto municipal y el Ingeniero industrial para comprobar si se ajusta o no a la licencia que se concede, la cual no prejuzga, en modo alguno, la que debe solicitarse por separado antes del embalse de la gasolina, sometiéndose, en todo momento a la jurisdicción y facultad del Ayuntamiento, sin derecho a ninguna clase de reclamaciones, aun siendo adversa al solicitante la resolución que adopte el Consistorio motivada por la instancia que, necesariamente ha de deducir el interesado para poder utilizar el supradicho depósito; obligándose, además, a introducir en él cuantas reformas se acuerden en lo sucesivo para estas instalaciones, tanto de seguridad del vecindario, como de las propiedades colindantes.

10. Conceder licencia a D. José del Moral Ramírez, con sujeción a las mismas condiciones que el anterior, para instalar un recipiente subterráneo, surtidor y medidor de gasolina, en el *garage*, sito en el número 29 de la calle de Hermosilla, sistema «Bowser» de almacenaje, distribución y medida, capaz para un volumen de cinco mil litros.

11. Conceder licencia a D. Joaquín Zuazo para instalar en el *garage*, sito en la calle de Rodríguez San Pedro números 7 y 9, un recipiente subterráneo, sistema «Bowser» de almacenaje, distribución y medida de gasolina, capaz para un volumen de cinco mil litros, con sujeción a las mismas condiciones que para los dos anteriores.

12. Conceder licencia a D. Mariano Sancho Mandillo, con sujeción a las mismas condiciones que para los tres anteriores, para instalar un depósito subterráneo, sistema «Bowser» de almacenaje, distribución y medida de gasolina en el *garage*, sito en el paseo del General Martínez Campos, 9, capaz para un volumen inferior a diez mil litros.

13. Conceder licencia a D. Agustín Torrego, como Gerente de la Sociedad de transportes «La Castellana» para instalar un aparato subterráneo, sistema tipo G. B. «Industrias Babel y Nervión» de almacenaje, distribución y medida de gasolina, capaz para un volumen de diez mil litros en el *garage*, sito en la calle de García de Paredes, 17, con sujeción a las mismas consideraciones que para los anteriores.

En los cinco acuerdos anteriores se consignará que las licencias se conceden con sujeción a las prescripciones contenidas en el Reglamento de *garages* y depósitos de gasolina aprobado en esta sesión.

Procedentes de la sesión de 10 del actual

TERCERA.—Polleía urbana

14. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se apruebe el proyecto de Reglamento formulado por la Junta consultiva de Obras para el establecimiento de *garages*, talleres e instalación de depósitos subterráneos de gasolina tanto en el interior de aquellos locales como en la vía pública, con las adiciones que constan en el mismo dictamen, si bien aceptando ahora, después de oír la opinión de los señores Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, Ingeniero Director de Servicios Eléctricos e Industriales y la Junta consultiva de Obras, una enmienda del Sr. Arteaga al artículo 25, como segundo párrafo pero condicionada en esta forma: «Para los *garages* que tengan depósito de gasolina en la vía pública frente a su establecimiento no regirá la distancia de 500 metros que fija este artículo; distancia que regirá solamente para la instalación de aparatos de esta clase por aquellos industriales que se dedican sólo a la venta de gasolina sin tener relación alguna con los *garages*», y otra de los señores Martínez Peiró, Sáenz y otros, formando con ella un nuevo artículo redactado en esta forma: «Art. 26. Queda en absoluto prohibida la colocación de luces sobre estos aparatos».

Y a petición del Sr. Antón, se acordó aplicar, desde luego, las prescripciones de este reglamento, a los expedientes que en relación con el asunto figuran en el Orden del día de la sesión de hoy.

CUARTA.—Fomento.

15. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, con motivo de la apertura abusiva dentro de la zona de defensa del viaje de agua denominado «La Boticaria», en término de Canillas, de tres pozos de aguas claras.

Primero. Se entable contra los vecinos de Canillas D. Teodoro Peral, D. Prudencio Ramírez y D. Vicente Magán, las correspondientes acciones de interdicto, pues las aperturas de los pozos de su respectiva pertenencia son atentatorias y perjudiciales a la posesión que el Ayuntamiento tiene sobre el viaje de la «Boticaria».

Segundo. Que para incoar, si así se acordase, tal procedimiento, se faculte a la Alcaldía Presidencia para designar Procurador y Letrado que hayan de interponerlo, que habrán de ser los que se hallan facultados para ello en virtud de poder y de colegiación, respectivamente, y que han actuado ya en otras acciones promovidas ante el Juzgado de Alcalá de Henares, que es el competente para intervenir en este caso.

Tercero. Que del presente acuerdo deberá darse cuenta en la primera sesión plenaria que celebre el excelentísimo Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 del vigente Estatuto Municipal.

16. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, para proveer por oposición una plaza de encargado de calas:

Primero. Que la plaza de encargado de calas, vacante por fallecimiento de D. Julián Encinas, sea provista por oposición con arreglo al siguiente programa y condiciones determinadas en sus informes por la Dirección de Vías públicas.

1.ª Ser español.

2.ª No haber sido procesado.

3.ª Edad de veinte a cuarenta y cinco años.

4.ª Saber leer y escribir correctamente.

5.ª Verificar un examen de aritmética de los siguientes puntos: número, unidad, cantidad, numeración hablada y escrita, numeración romana, números enteros y fraccionarios, suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales, quebrados, reducción a común denominador, suma, resta multiplicación y división de números quebrados; y

6.ª Verificar un examen de los siguientes puntos de geometría: punto, línea recta, curva y mixta, ángulos, su clasificación, suma y resta de ángulos, bisectriz, triángulos, su clasificación, polígonos, circunferencia, radio,

diámetro, cuerda, círculo, área de las figuras planas, fórmulas de Simpson y Porcelet.

La Comisión ha añadido a las anteriores condiciones la de que los aspirantes presenten certificación facultativa justificando disfrutar perfecto estado de salud.

Segundo. Que el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en los ejercicios de oposición, sea el de un mes, y

Tercero. Que el Tribunal examinador sea presidido por el señor Vicepresidente de la Comisión que informa, actuando como Vocales un señor Concejal y un Ingeniero municipal, designados por la Alcaldía Presidencia.

17. Dirigir atento oficio al señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, interesando se inhiba de conocer en el expediente incoado a virtud de instancia de D. José Sela y Sela, solicitando autorización para estudiar y redactar un proyecto de urbanización de la zona comprendida entre las calles de Bailén y de Segovia y entre la prolongación de la calle Mayor y la de Don Pedro, toda vez que dicho señor puede formular o reproducir su petición en el Ayuntamiento, en quien radica la facultad de tramitar y resolver las autorizaciones para estudio de proyectos de mejora interior de su población con arreglo a las disposiciones del Estatuto Municipal y del reglamento de obras y servicios municipales aprobado por Real decreto de 14 de julio último, y que del contenido del mencionado oficio, se dé traslado al solicitante, requiriéndole para que en caso de convenirle insistir en su petición, formule la correspondiente solicitud al Ayuntamiento.

CUARTA Y SEXTA, reunidas. — Fomento y Ensanche

A petición del Sr. Arteaga quedó sobre la mesa el dictamen, proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta, el servicio de transportes y acarreo de arena hasta 31 de marzo de 1928, cuyo gasto se calcula en 180 000 pesetas anuales.

SEXTA.—Ensanche

18. Conceder a D. José María Calafat, como Gerente de la Sociedad Anónima «Taff», licencia para construir, en la calle de Ayala, 54 un *garage*, compuesto de dos naves: la primera en sus tres primeras crujías con sótano, piso bajo y principal, constituyendo una vivienda; la segunda de una planta distribuida en jaula, todo, con estricta sujeción a las alineaciones señaladas de antemano y siempre que las obras se ejecuten como expresan los informes técnicos, los preceptos concordantes de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las obras y una vez que se hayan terminado, serán reconocidas por el Arquitecto municipal para comprobar si se ajustan o no a la licencia que se propone, y haciendo constar, del mismo modo, que en lo relativo a la licencia de industria que pueda derivarse de la construcción de la finca, deberá solicitarse por separado, cumpliendo así los mandatos de las Ordenanzas que rigen en la materia; y con sujeción, también a las prescripciones del Reglamento aprobado en esta sesión.

Asuntos informados por Secretaría

NEGOCIADO 4.º—Obras

19. Conceder licencia a D. Máximo García para construir un *garage* en el número 18 de la calle de Francisco Navacerrada, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente y a lo que dispone la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

20. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, con motivo de la nueva propuesta, aprobada en 8 de febrero del corriente año, formulada por la Dirección de Vías públicas, para la reparación del pavimento de

varias calles y de conformidad con la Intervención Municipal.

Primero. La aprobación del plan de obras de reparación de pavimentos, importante 499.996'54 pesetas, que comprende las calles que a continuación se expresan:

	Pesetas
Ferraz.....	28.605,22
Bailén.....	7.190,50
Mayor.....	13.221,80
Rondas de Atocha y Valencia.....	97.261
Luis Vélez de Guevara.....	8.255,82
Plaza de Antón Martín.....	15.602,20
Delicias.....	93.000
Abada.....	7.000
Paseo de Recoletos.....	60.000
Reyes.....	30.000
San Carlos.....	9.340
Valencia y plaza de Lavapiés.....	28.900
Duque de Alba.....	20.260
Conde Duque.....	32.620
Aguirre.....	6.160
Villanueva (entre Alcalá y Serrano).....	32.080
Moratines.....	10.500
TOTAL.....	499.996,54

Segundo. La modificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 12 de marzo del corriente año, en el sentido de sustituir la relación de calles formulada por la Dirección de Vías públicas en 3 del mismo mes por la formada en 21 de octubre, que figura en el presente informe.

Tercero. Que las obras se realicen con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas aprobado en la repetida sesión del Ayuntamiento de 12 de marzo último por la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», adjudicataria de la contrata; y

Cuarto. Que dichas obras sean abonadas a la contrata con cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto A del vigente presupuesto de gastos del Interior, como propone la Intervención.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes informados por las Comisiones

SEGUNDA.—Hacienda

21. Autorizar a la Alcaldía Presidencia, la cesión de terrenos de la calle de Vallehermoso en que actualmente está instalada la Escuela-albergue, a la Junta provincial de Protección a la infancia y represión de la mendicidad, en la forma que a continuación se expresa:

BASES

Primera. Para que el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid proceda mediante las sanciones o autorizaciones que sean necesarias, a acordar en definitiva la cesión del derecho de usufructo a que se contraen estas bases, será requisito indispensable que la Junta provincial de Protección a la infancia de Madrid las acepte en toda su integridad y previamente a la adopción de aquel acuerdo, justificando que para efectuar la aceptación le han sido concedidas las autorizaciones que sean necesarias de la Superioridad.

Segunda. Será objeto de la cesión solicitada únicamente el derecho de usufructo sobre las dos fincas, con sus edificaciones a que se refiere el informe del señor Arquitecto de Propiedades de la Villa, de 3 del actual mes de diciembre.

Tercera. El tiempo de duración del usufructo no podrá exceder de treinta años, conforme a lo dispuesto en el artículo 515 del Código civil, y aun siendo así el tiempo que para su duración se fije, el usufructo se extinguirá en el

momento en que la entidad usufructuaria cambie de organización no en cuanto a su forma o denominación, sino en cuanto a los fines que realiza, que han de ser durante el tiempo del usufructo los mismos o análogos a los que hoy practica, o sea de protección en cualquier forma a la infancia desvalida con exclusión de toda obra o acto benéfico, sea cual fuere, en favor de personas o clases que no sean los niños. Asimismo se extinguirá el usufructo si por un siniestro o cualesquiera caso de fuerza mayor desapareciesen los edificios que hoy existen o los que construya el usufructuario, a no ser que los reedifique, siempre por su cuenta y cargo, en el plazo de dos años a contar de la desaparición.

Cuarta. No obstante el tiempo de treinta años que para la duración del usufructo se fija en la base anterior, una vez cumplido aquél, el excelentísimo Ayuntamiento acordará, si las circunstancias legales de entonces se lo permiten, otra cesión también en usufructo y por igual período de treinta años con las condiciones que tenga a bien señalar.

Quinta. La cesión en usufructo será a título gratuito y por esta condición, el propietario, excelentísimo Ayuntamiento, quedará relevado de todas y cada una, absolutamente y sin excepción, de las obligaciones que a los propietarios de cosas, en que otra persona tiene el usufructo, impone el Código civil cuando no se han fijado por las partes las condiciones que han de regir aquél.

Sexta. El usufructuario no podrá, en modo alguno, gravar, hipotecar, arrendar, ceder ni enajenar a persona de clase alguna, el derecho de usufructo, aunque esa otra persona o entidad dedique la cosa objeto del usufructo a los citados fines de protección a la infancia, y si lo gravase, hipotecase, arrendase, cediese o enajenase o cesase durante un año de practicar los fines que le están hoy encomendados, se considerará extinguido el usufructo.

Séptima. De igual modo el propietario tampoco podrá enajenar la cosa objeto del usufructo durante la duración de éste.

Octava. El usufructuario podrá modificar las construcciones hoy existentes y construir las que estime necesarias al cumplimiento que realiza, pero bien entendido que al extinguirse el usufructo quedarán a beneficio del propietario todas las instalaciones, edificaciones y obras ejecutadas sobre el terreno objeto de usufructo, adquiriéndolas gratuitamente el propietario, excelentísimo Ayuntamiento.

Novena. Las cargas, contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el usufructo, así como también las que graven actualmente y puedan gravar en lo sucesivo la propiedad de la cosa o la cosa misma, serán siempre de cuenta del usufructuario, que satisfará estas últimas a nombre del propietario, excelentísimo Ayuntamiento, todo el tiempo que el usufructo dure. Del mismo modo todos los gastos, costas y condenas que los pleitos sostenidos sobre el usufructo y sobre la propiedad durante el tiempo de aquél, serán de cuenta y cargo del usufructuario, como también lo serán los gastos que origine la cesión a que se refieren estas bases, tales como los de escritura notaría y una primera copia para el excelentísimo Ayuntamiento, impuesto de Derechos reales, los de inscripción en el Registro de la Propiedad y los que se originen para la consolidación del pleno dominio en el excelentísimo Ayuntamiento cuando el usufructo se extinga.

Décima. Será obligación primordial del usufructuario cumplir cerca del propietario lo prevenido en el artículo 511 del Código civil (darle cuenta de los actos de un tercero capaces de lesionar los derechos de propiedad).

Undécima. La entidad usufructuaria consentirá que la Alcaldía Presidencia o la Autoridad municipal en quien ésta delegue, gire cuantas visitas de inspección estime necesario practicar en la cosa objeto del usufructo para poder apreciar e investigar si se destina o no a los fines para que la cede.

Duodécima. Las partes se someterán a los Tribunales de esta capital.

TERCERA.—Polleia urbana

A petición del Sr. Antón quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se autorice a la «Sociedad general de

Autobuses», para prolongar su línea 2 A, Carmen-Moncloa, hasta el barrio de Vallehermoso, por las calles de la Princesa, Alberto Aguilera y Galileo a volver a Princesa, y que dicha Sociedad proponga las tarifas para este itinerario.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad

22. Adjudicar a D. Timoteo Rojas el concurso anunciado para adquirir uniformes de invierno para el personal del Servicio de Limpiezas, quedando obligado al cumplimiento de las condiciones que sirvieron de base a dicho concurso, en el precio de 36 pesetas uniforme completo, en la forma que queda referida, y siendo cargo su importe al crédito consignado para esta atención en el capítulo VII, artículo 2.º, concepto 245 del presupuesto vigente.

23. Personarse en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. José Gándaras Rivas, Médico numerario de la Beneficencia municipal, ante el Tribunal provincial, contra el acuerdo de la Corporación, fecha 28 de abril último, dictado en el expediente que se instruye por falta de asistencia médica, disponiendo fuera amonestado y reprendido; debiendo ser aprobado este acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, remitiéndose las oportunas certificaciones al señor Procurador consistorial.

SEXTA.—Ensanche

24. Aprobar el presupuesto, importante 26.931,82 pesetas, formulado por la Dirección de Vías públicas, para empedrar sobre base de hormigón y rejuntado de cemento, con el material de basalto que actualmente tiene, la glorieta de cruce de las calles de Goya y Velázquez, siendo cargo su importe al capítulo III, artículo 2.º, concepto 9.º del vigente presupuesto del Ensanche, en su segunda zona, en el que existe, según informa la Intervención Municipal, el obligado crédito.

25. Conceder licencia a D. Alexandre Alphonse Girard para hacer la cimentación en la planta de sótano para instalar tres aparatos y reemplazar parte de la planta baja existente por otra de hormigón armado en los talleres de la fábrica Hutchinson, establecida en la finca número 17 de la calle de la Santísima Trinidad, siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción a los informes técnicos, preceptos concordantes de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que, durante la ejecución de las mismas y una vez que se halle terminadas, serán reconocidas por el Arquitecto municipal para comprobar si se ajustan o no a la licencia que se concede, haciendo constar, además, que cuando las obras estén completamente terminadas, deberá el interesado solicitar la oportuna licencia de industria o funcionamiento de los aparatos, acompañando a esa instancia planos, Memoria y certificados de los mismos, suscriptos por el Ingeniero industrial con título legal para ejercer en España y autorizado para ese ejercicio, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

26. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco Fernández Ladreda, como apoderado de D. José González Feito, contra los acuerdos de la Alcaldía Presidencia y Comisión provincial que le denegaron la licencia para alquilar la casa número 34 de la calle del General Lacy.

Junta especial de Abasto de carnes

27. Autorizar la venta a todos los industriales de Madrid, de los despojos de las reses vacunas y lanares que se sacrifican en el Matadero municipal, sin las formalidades de subasta o concurso, por estimarlo comprendido en la excepción que determina el caso cuarto del artículo 164 del Estatuto Municipal.

28. Autorizar que la venta de los subproductos de la Mondonguería Municipal se realicen sin las formalidades de subasta o concurso, por las circunstancias que se indi-

can en el dictamen que se consideran comprendidas en la excepción que determina el caso 40 del artículo 164 del Decreto-ley de 8 de marzo próximo pasado.

Junta del Patronato de Aguirre en Madrid

A petición del Sr. Arteaga quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de las bases de partición y adjudicación de los bienes del Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez, y división de los mismos por mitad entre Madrid y Cuenca, con el legado correspondiente en favor de la fundación de Siones (Burgos).

Asuntos informados por Secretaría

NEGOCIADO 1.º—Gobierno interior y Personal

29. Adjudicar a D. Angel López Mazzantini, la plaza que existe vacante en la actualidad de Oficial tercero de Contabilidad con el haber anual de 3.000 pesetas, cumpliendo así lo resuelto por la Corporación en 27 de febrero último, y que percibirá sus haberes con cargo a la nómina de la Administración de Exacciones Municipales.

30. Nombrar con arreglo a lo dispuesto en 28 del pasado mes de diciembre para ocupar una plaza de Escribiente de Inspecciones sanitarias, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba D. Angel Serafín, a D. Gregorio Martínez Parra, número 55 de los aspirantes a ingreso en la Sección de Contabilidad, procedente de las oposiciones de 1916, con el haber anual de 3.000 pesetas, con que está dotada la plaza, por no haber admitido el cargo el opositor número 53.

31. Ascender a la plaza de Oficial primero de Administración, vacante por jubilación, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, al primero de la escala de segundos don Rafael González del Cerro y acordar el ingreso en esta resulta con 4.000 pesetas del excedente D. Julián Arévalo Herranz, opositor número 59 de las del año de 1916, que lo tiene solicitado con fecha 29 de julio último, en armonía con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en 3 del actual.

NEGOCIADO 2.º—Hacienda

32. Aceptar la propuesta del Sr. Redactor-Jefe de la *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo* municipales solicitando la concesión de un crédito de 10.000 pesetas que estima indispensable para que pueda subsistir dicha publicación cuyo éxito en el primer año de su existencia y el interés creciente alcanzado entre los competentes y el público en general la hacen merecedora de todo apoyo para que pueda llenar cumplidamente sus altos fines de cultura y divulgación y que dicho crédito sea satisfecho con cargo a la partida de 25 000 pesetas, consignada en el capítulo VI, artículo 2.º, concepto 193 del presupuesto de gastos en ejercicio.

33. Aprobar las obras efectuadas en el edificio municipal de la plaza de Chamberí, 7, cuyo importe de pesetas 4 998,80, se abonara con cargo al crédito figurada en el concepto 49 del vigente presupuesto.

34. Devolver a D. Rafael Hernández Usera, como minoración de los respectivos ingresos, las cantidades abonadas indebidamente por el arbitrio de inquilinato como ocupante del hotel número 10 de la calle del Pinar, por estar exceptuado de dicho arbitrio, cuyo importe de los cuatro trimestres abonados se eleva a la suma de 2.000 pesetas.

35. Devolver a doña Paula Brave las 754,13 pesetas consignadas en la Caja general de Depósitos a disposición del Ayuntamiento, según resguardo número 461.890 de entrada, 26 408 de registro, fecha 13 de abril de 1921, a las resultas del recurso formulado ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por la cuota liquidada por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos por la transmisión de la casa número 169 de la calle de Bravo Murillo, toda vez que el citado arbitrio solo podía tener efectividad desde la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio de 1920-21 y cursar las órdenes oportunas a la Dirección general del Tesoro a dicho fin.

NEGOCIADO 3.º—Policía urbana

36. Conceder licencias a D. Fernando Mateos Cifuentes para establecer una ebanistería y tapicería, e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza, en la calle de Monte Esquinza, 22, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

37. Conceder licencias a D. Pedro Alguero, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer talleres de ebanistería y carpintería, e instalar cuatro electromotores de fuerza total de 31'5 caballos, en la calle de Maldonado, 5.

38. Conceder licencia a D. Fausto Lamas para establecer una charilería en la carretera de Toledo, 37, sin venta de trapos ni papel, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

39. Conceder licencia a D. Fidel Pardo y Zorita, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer un café *bar* con venta de fiambres, en la calle de la Princesa, 40.

40. Conceder licencia a D. Desiderio Hombre para establecer un despacho de carnes y salchichería en la calle de Ponzano, 10, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

41. Conceder licencia a D. Ricardo Pasarón, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer una fábrica de jabón en la calle del General Zavala número 23.

42. Conceder licencia a D. Gabino Fernández para instalar una caldera de calefacción en la calle de Bárbara de Braganza, 10, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

43. Conceder licencia a D. Ramón Sinobas, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para instalar una caldera de calefacción en la calle del General Porlier, 32.

44. Conceder licencia a los Sres. Boetticher y Navarro para instalar una caldera de calefacción en la calle de Goya, 14, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

45. Conceder licencia a los Sres. Boetticher y Navarro, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para instalar una caldera de calefacción en el piso principal izquierda de la casa número 4 de la calle de Goya.

46. Conceder licencia a D. Jacobo Schneider para instalar una caldera de calefacción en el paseo de Recoletos, 14, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

47. Conceder licencia al señor Marqués de Casa Ribera, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para instalar una caldera de calefacción en la calle de Velázquez, 57.

NEGOCIADO 4.º—Obras

48. Conceder licencia a doña Margarita Estebarán para construir un cobertizo en la calle de Guipúzcoa, 7, Extrarradio, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente y previa conformidad y cumplimiento con lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

49. Conceder licencia a D. Bonifacio García para construir una casa en la calle de Felipe Campos, sin número, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que al anterior.

50. Conceder licencia a D. Adrián Cabo para construir una casa en el camino de la Fuente del Berro, 67, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

51. Conceder licencia a D. Esteban Brea, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de la Grandeza de España, 131 provisional, Extrarradio.

52. Conceder licencia a D. Vital del Casal para construir una casa en un solar sin número de la calle de la Pílarica, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

53. Conceder licencia a D. Toribio Bravo, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Carmen Bruguera, 1 provisional, Extrarradio.

54. Conceder licencia a D. Calixto González, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Antonio Vico, letra A, Extrarradio.

55. Conceder licencia a D. Luis Sánchez para construir talleres en un solar sin número de la carretera de Chamartín, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

56. Conceder licencia a doña Cesárea del Cura Ramiro, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para verificar obras de reforma en la calle de Salamanca, 19, Extrarradio.

57. Conceder licencia a D. Agustín de la Oliva para ejecutar obras de ampliación en la casa número 4 de la calle de Matilde Díez, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

58. Conceder licencia a D. Juan Abad, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para verificar obras de reforma y ampliación en la vaquería establecida en la calle de Francisco Salas, 7, Extrarradio.

59. Conceder licencia a D. Santiago Gutiérrez para construir una casa en un solar sin número sito en la calle de Antoñita Morán, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

60. Conceder licencia a D. Eusebio Jiménez Díaz para ejecutar obras de reforma en la casa número 5 de la calle del Marqués de Urquijo, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes facultativos que constan en el expediente.

61. Conceder licencia a doña Alfonsa Méndez, con las mismas prescripciones que al anterior, para construir pabellones en el solar número 48 de la calle del Peñón y 29 de la de Mira el Río, con vuelta al Campillo del Mundo Nuevo.

62. Conceder licencia a la Cooperativa «Electra Madrid» para colocar una torre de hierro destinada a la alimentación de la red aérea de corriente continua en la calle de Embajadores, en lugar de la plaza de Cabestreros, toda vez que en dicha plaza resultaría un obstáculo en su día, caso de que el Ayuntamiento tratase de llevar cualquier proyecto de embellecimiento de aquellos lugares, por ser de reducidas dimensiones.

63. Aprobar el presupuesto formulado por el señor Arquitecto municipal de Propiedades para realizar la ampliación de calefacción en los Negociados de Registro Fiscal de Ensanche y Reformas Sociales, cuyo importe de 1.475 pesetas será cargo al crédito de 75.000 consignado en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 495 del vigente presupuesto de gastos.

64. Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto municipal de la quinta sección del Interior para realizar por administración obras de reforma en el local que ocupa la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, y que su importe de 8.766,83 pesetas será cargo al crédito de 10.000 consignado en el capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 302 del vigente presupuesto del Interior.

A petición del Sr. Martín quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 33.323,13 pesetas, para que por la contrata vigente se proceda a la reparación del asfaltado de la glorietta de las Cuatro Fuentes y su enlace con el paseo del Prado y plaza de Murillo, cuyo gasto será cargo al sobrante de la partida consignada en el presupuesto extraordinario de 1923 para obras de pavimentación del Interior.

NEGOCIADO 5.º—Beneficencia y Sanidad

65. Conceder un año de excedencia al Médico Tocólogo de la Beneficencia municipal, D. José de Eleizegui López, en la inteligencia de que de no solicitar dicho señor el reingreso o nueva prórroga un mes antes por lo menos de terminar el plazo que ahora se le concede, renuncia a continuar formando parte del expresado Cuerpo facultativo.

66. Conceder prórroga de excedencia por dos años al Médico de la Beneficencia municipal D. Godeardo Peralta Miñón, en la inteligencia de que de no solicitar el interés su reingreso o nueva prórroga un mes antes por lo menos de terminar el plazo que ahora se le conceda, renuncia a continuar formando parte del expresado Cuerpo facultativo.

67. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas y la Secretaria, respectivamente, y anunciar con arreglo a ellos el correspondiente concurso para adquirir 1.200 impermeables y 1.200 pares de calzado con destino al personal obrero de aquel servicio, entendiéndose que su importe no podrá exceder de 96.000 pesetas calculadas a los precios que se fijan en la condición 5.ª del pliego de condiciones facultativas, que será cargo al crédito consignado en el presupuesto extraordinario de 1923 para esta atención.

Negociado de Abastos

68. Autorizar al Director del Matadero para que, prescindiendo de las formalidades de subasta o concurso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Estatuto, y con lo informado por el Negociado de Subastas, realice el gasto de 10.500 pesetas, destinadas a proporcionar uniformes y ropas de trabajo al personal del Matadero, cuya suma será cargo al crédito global de 1.013.483,25 pesetas, consignado en el capítulo IV, artículo 4.º del presupuesto ordinario vigente.

69. Autorizar al Director del Matadero para que, prescindiendo de las formalidades de subasta o concurso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Estatuto, con lo informado por el Negociado de Subastas, realice el gasto de 10.000 pesetas destinadas a la adquisición de mesas de degüello, carretillas, arcos, bandejas, cubos, mangajes para limpieza, etc., cuya suma será cargo al crédito de 1.013.483,25 pesetas, consignadas en el capítulo IV, artículo 4.º del presupuesto ordinario vigente.

Negociado de Reformas Sociales

70. Jubilar, por imposibilidad física, al obrero D. Emilio Cazorla Ruiz, concediéndole la pensión de retiro de 3,90 pesetas diarias, 40 por 100 de las 9,75 que disfrutó últimamente y le sirven de jornal regulador, por haber desempeñado el cargo que le estaba encomendado durante más de veinte años.

71. Conceder al obrero municipal, Felipe Castejón González, imposibilitado físicamente para prestar el servicio que le estaba encomendado y que ha venido desempeñando durante más de veinte años, la pensión de retiro de 2,90 pesetas diarias, 40 por 100 de las 7,25 que disfrutó últimamente y que le sirven de jornal regulador.

PROPOSICIÓN

72. Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva la suscripta por los Sres. Martínez Peiró, Artega y Carnicer, interesando se prohíba el que los coches de la «Compañía general de Autobuses» de las distintas líneas y especiales, ostenten al exterior anuncio alguno en evidente contraste con el colorido del coche para mejor fijar la atención, manteniéndose en las condiciones que fija el artículo 27 del reglamento.

En el turno concedido a los vecinos para reclamaciones de carácter municipal, D. Joaquín Casajús manifestó que, teniendo noticia los *chauffeurs* que prestan servicio público con coches de la Casa Citroen que se había solicitado la implantación de tres nuevas tarifas con distintos precios, según el número de personas que ocuparan los carruajes, llamaba la atención de la Alcaldía Presidencia y del excelentísimo Ayuntamiento acerca de las dificultades y perjuicios que habría de ocasionar el que esas tres tarifas se aprobasen, porque se prestaría a abusos en contra del vecindario y, además, por ser de muy difícil aplicación en los recorridos; y propuso que, de modificarse las tarifas, se

estudiase una o dos, cuando más, en forma que su implantación fuera bien acogida por el vecindario.

Asimismo indicó que de las Academias salían con certificados de aptitud muchos *chauffeurs* que luego en la práctica no resultaban capacitados y propuso que por el señor Alcalde se dieran las órdenes oportunas para que a esos *chauffeurs* se les vigilara y no se les concediera autorización oficial para conducir y prestar servicio público hasta tanto que no estuviese justificada suficientemente su competencia.

Se levantó la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

Comisión municipal Permanente

*Sesión convocada para el día 24 de diciembre de 1924,
a las once de la mañana*

Asuntos al despacho de oficio

SOBRE LA MESA

1. Informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo se desestime recurso de reposición, interpuesto por D. Manuel Cerezo Garrido, contra acuerdo de 22 de octubre último, que determinó el lugar que ha de ocupar en el escalafón del Servicio de Limpiezas.

DE NUEVO DESPACHO

2. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

3. Comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se concede la ampliación, en cuatro meses, del plazo señalado para realizar los estudios necesarios y formular los anteproyectos previos para solucionar el problema de urbanización del Extrarradio.

4. Comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que, conformándose con lo informado por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, desestima recurso interpuesto por los Sres. Tuero y Cifuentes, sobre reconocimiento del derecho al percibo del 4 por 100 de intereses, desde la fecha de la ocupación de terrenos de las calles de Santa Engracia y Bravo Murillo, y el 3 por 100 de afección, y se confirma la valoración asignada a dichas superficies por el Arquitecto municipal.

5. Comunicación de la Jefatura de Obras públicas trasladando Real orden por la que se exceptúa de la rescisión establecida por el Real decreto de 7 de noviembre de 1923, para las obras con derecho a revisión de precios, las que comprende la contrata de las de saneamiento del subsuelo de Madrid, que realiza el Ayuntamiento con subvención del Estado.

6. Comunicación de la Jefatura de Obras públicas trasladando Real orden por la que se autoriza a la Sociedad Madrileña de Tranvías para efectuar las obras de enlace de las líneas del tranvía de Madrid a Leganés con el Hospital Militar de Carabanchel, y para enlazar la línea de la Bombilla con la estación de Madrid-Príncipe Pío, previa autorización del Ayuntamiento.

7. Providencia gubernativa valorando en 296.491,90 pesetas la expropiación parcial necesaria para ensanche de la vía pública, de la casa número 24 duplicado de la calle de Preciados, e informe de los Letrados proponiendo la interposición de recurso contencioso contra dicha resolución, por ser lesiva a los intereses municipales.

8. Providencia gubernativa valorando en 349.142,19 pesetas la expropiación de la casa número 32 del paseo del Prado, e informe de los Letrados proponiendo la interposición de recurso contencioso contra dicha resolución, por ser lesiva a los intereses municipales.

9. Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la forma de resolver el expediente instruido por descubiertos

en el pago del impuesto y recargos del timbre del Estado de los ex concesionarios del Teatro Español, Sres. Benavente y Calvo.

10. Comunicación del Sr. Martínez Peiró en solicitud de licencia.

11. Comunicación del señor Procurador consistorial remitiendo sentencia del Juzgado de Primera instancia del distrito de Chamberí por la que, estimando la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Madrid, se declara que la Compañía de Tranvías del Este de Madrid viene obligada a ejecutar y establecer por su cuenta las obras de urbanización necesarias en la calle de Meléndez Valdés, entre las de Vallehermoso y Galileo, conforme a su compromiso de 17 de noviembre de 1912.

12 y 13. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta fin de noviembre último, por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

14. Acta de la subasta del transporte de las canales y despojos de las reses de cerda que se sacrifican en el Nuevo Matadero durante cinco años.

15. Acta de la subasta de adquisición de uniformes para los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes informados por las Comisiones

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión de 10 del actual

CUARTA Y SEXTA, reunidas.—Fomento y Ensanche

16. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, el servicio de transportes y acarreo de arena hasta 31 de marzo de 1928, cuyo gasto se calcula en 180 000 pesetas anuales.

Procedentes de la sesión de 18 del actual

TERCERA.—Policía urbana

17. Proponiendo se autorice a la «Sociedad general de Autobuses» para prolongar su línea 2 A, Carmen-Moncloa, hasta el barrio de Vallehermoso, por las calles de la Princesa, Alberto Aguilera y Galileo a volver a Princesa, y que dicha Sociedad proponga las tarifas para este itinerario.

Junta del Patronato de Aguirre en Madrid

18. Proponiendo la aprobación de las bases de partición y adjudicación de los bienes del Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez, y división de los mismos por mitad entre Madrid y Cuenca, con el legado correspondiente en favor de la fundación de Siones (Burgos).

Asunto informado por Secretaría

Procedente de la sesión de 18 del actual

NEGOCIADO 4.º—Obras

19. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 33.323,13 pesetas, para que por la contrata vigente se proceda a la reparación del asfaltado de la glorieta de las Cuatro Fuentes y su enlace con el paseo del Prado y plaza de Murillo, cuyo gasto será cargo al sobrante de la partida consignada en el presupuesto extraordinario de 1923, para obras de pavimentación del Interior.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes informados por las Comisiones

PRIMERA.—Gobernación

20. Informe de los señores Letrados consistoriales respecto a la resolución gubernativa estimatoria de recurso interpuesto por un Jefe de Negociado de segunda contra el ascenso a primera de otro de igual categoría.

SEGUNDA.—Hacienda

21. Proponiendo quede sin efecto, por haber desaparecido la oportunidad, el acuerdo concediendo la subvención de 5.000 pesetas, a las Exhibiciones Velázquez.

22. Proponiendo la enajenación, mediante subasta, del solar número 2 de la calle de Mesonero Romanos.

23. Proponiendo la devolución de 6.164 pesetas a la Sociedad «Gal», satisfechas por el arbitrio sobre bebidas y alcoholes por productos exportados.

24. Proponiendo la celebración de concurso para la prestación del servicio de conducción de cadáveres de caridad, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para realizar el servicio por administración hasta que tenga lugar la adjudicación del concurso.

25. Proponiendo, en armonía con lo resuelto por el Ayuntamiento Pleno, que únicamente tienen derecho a jubilación con cargo a los fondos municipales los Maestros y Maestras nacionales nombradas con anterioridad a 1 de enero de 1902.

26. Proponiendo la prohibición de otorgar el sueldo en concepto de gratificación a los funcionarios municipales, cesando en esta forma de percepción los que la disfruten actualmente, al variar de situación.

TERCERA.—Policía urbana

27. Proponiendo, de conformidad con los Letrados consistoriales, se solicite del Tribunal provincial Contencioso administrativo la suspensión de los efectos de la providencia gubernativa que concedió la autorización para instalar cuatro aparatos surtidores de gasolina en la vía pública.

28. Proponiendo, de conformidad con el dictamen de esta Comisión, fecha 1 de mayo último, la aprobación de las nuevas normas para la concesión y explotación de kioscos, farolas y anuncios en la vía pública.

SEXTA.—Ensanche

29. Proponiendo la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de enero.

30. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 35 de la calle de Gaztambide.

31. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 13 de la calle de Maldonado.

32. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 7 de la calle de las Peñuelas.

33. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en el Asilo de Porta Cœli, sito en la calle de la Santísima Trinidad, con vuelta a la de García de Paredes.

34. Proponiendo la concesión de licencia para construir un *garage* en el número 61 de la calle de Núñez de Balboa.

35. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos pabellones en el interior de la finca número 31 del paseo de la Florida.

36. Proponiendo la concesión de licencia para edificar una iglesia parroquia de Nuestra Señora de las Angustias en el número 1 de la calle de Riego.

37. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma en el edificio Teatro-cine de Fuencarral, sito en el número 145 de la calle de este mismo nombre.

38. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la finca número 29 de la calle de O'Donnell, con vuelta a la de Narváez.

39. Proponiendo la concesión de licencia para ampliar el edificio fábrica de la perfumería «Floralia», sito en el paseo de Santa María de la Cabeza, 20.

40. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación en una finca en construcción, sita en la calle de Vallehermoso, 64.

41. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón anejo al edificio Asilo para niñas huérfanas, establecido en el paseo de las Delicias, 111.

Junta municipal de Primera enseñanza

42. Proponiendo la distribución de 65.000, 25.000 y 20.000 pesetas, que figuran en presupuesto para material escolar, calefacción y limpieza de los Grupos escolares municipales.

43. Proponiendo el arrendamiento del hotel señalado con el número 11 de la calle del Tutor, para instalar en el mismo varias escuelas públicas.

44. Proponiendo el pago de 741 pesetas, por alquileres de un local-escuela, al propietario de la casa número 21 de la calle del Barco.

45. Proponiendo el pago de 154'38 pesetas, por alquiler de un local-escuela, a la propietaria de la casa número 8 de la calle de San Simón.

46. Proponiendo se realicen, por administración, obras urgentes de reparación en el Grupo escolar «La Llorosa», importantes 10.722,68 pesetas.

47. Proponiendo se anuncien a subasta obras de elevación de un piso en el Grupo escolar de la calle de la Florida, 15, importantes 102.561,26 pesetas.

Asuntos informados por Secretaría

NEGOCIADO 2.º—Hacienda

48. Proponiendo la aprobación del proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de enero, formulado por la Intervención.

49. Proponiendo la devolución de 520 pesetas, satisfechas indebidamente por el arbitrio sobre las carnes.

50. Proponiendo la devolución de 600 pesetas, satisfechas indebidamente por el mismo concepto.

51. Proponiendo la incautación de un depósito en la Caja general a las resultas de un recurso contra el arbitrio sobre miradores, fallado a favor de la excelentísima Corporación.

52. Proponiendo que, mediante los trámites y requisitos legales, se devuelvan las cantidades cobradas indebidamente por arbitrio sobre paso de carruajes, correspondiente a una finca sita en la calle particular de Tamayo.

53. Proponiendo la jubilación por edad, del guardia de Policía urbana, número 221, asignándole el haber pasivo de 2.190 pesetas anuales.

54. Proponiendo el canje del título número 51.189 del Empréstito de este excelentísimo Ayuntamiento, 1868, por otro de la misma Deuda.

55. Proponiendo que el gasto de 4.998,80 pesetas, importe de las obras efectuadas en el edificio municipal de la plaza de Chamberí, 7, sea reconocido y satisfecho con cargo al concepto 49 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

56. Proponiendo el abono de haberes correspondientes a cinco días dejados de percibir por un Oficial primero de Administración que estuvo suspenso de empleo y sueldo.

NEGOCIADO 3.º—Policía urbana

57. Proponiendo la adjudicación definitiva de la subasta celebrada para adquirir un coche automóvil con destino a la Dirección del Servicio contra Incendios.

58. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de ebanistería, e instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza, en la calle de Sebastián Elcano, 16.

59. Proponiendo la concesión de licencia para instalar unos depósitos de gasolina y petróleo en el Cerro de la Plata, junto a la vía de circunvalación, lado izquierdo de la prolongación de la calle de Méndez Alvaro.

NEGOCIADO 4.º—Obras

60. Proponiendo la concesión de licencia para construir muro de cerramiento en la calle de Gabriel Díaz, sin número, Extrarradio.
61. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Casto Plasencia, 13, Extrarradio.
62. Proponiendo la concesión de licencia para construir un hotel con muro de cerramiento y un pabellón para *garage* en el paseo de Ronda, contiguo al camino alto de Chamartín y calle de la Cruz del Rayo, Extrarradio.
63. Proponiendo la concesión de licencia para construir muro de cerramiento, en las calles de Jorge Juan y Elvira (Escuelas de la Sagrada Familia), Extrarradio.
64. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el pasaje de Pedro Orcasitas, sin número, Extrarradio.
65. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en la calle de Zamora y Carlos Rubio, sin número, Extrarradio.
66. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Béjar, 20, Extrarradio.
67. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Jerónima Llorente, 10, Extrarradio.
68. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Cartagena, 2o duplicado, Extrarradio.
69. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la carretera de Toledo, 54, Extrarradio.
70. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Malcampo, sin número, Extrarradio.
71. Proponiendo la concesión de licencia para construir vivienda en el interior de la finca número 13 de la calle de Alejandro Rodríguez, Extrarradio.
72. Proponiendo la concesión de licencia para construir un hotel en la calle de López de Hoyos, 176 y 178, Extrarradio.
73. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de la Iglesia, 117, Extrarradio.
74. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Francisco Navacerrada, 11, Extrarradio.
75. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Francisco Navacerrada, 14, Extrarradio.
76. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Olite, 4, Extrarradio.
77. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Olite, 4 duplicado, Extrarradio.
78. Proponiendo la concesión de licencia para cons-

truir una casa en la calle de Olite, 4 triplicado, Extrarradio

79. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la calle de Angel Fernández Labrada, 5, Extrarradio.

80. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación y reforma en la calle de Fernán González, 15, Extrarradio.

81. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 2 provisional de la calle de Fernando González, Extrarradio.

82. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 4 de la calle Particular, con salida a la de Pallá, Extrarradio.

83. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 8 de la calle de Juan Tornero, Extrarradio.

84. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 16 provisional de la calle de la Iglesia, Extrarradio.

85. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa números 28 y 30 de la calle de Perico el Gordo, Extrarradio.

86. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 1 de la calle de Enlace, con vuelta a la de Transversal, del Parque urbanizado «Metropolitano», Extrarradio.

87. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 15 provisional de la calle de Fernando González, Extrarradio.

88. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa sin número de la calle de Concepción Arenal, Extrarradio.

89. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el pasaje de la Fundación, sin número, Extrarradio.

90. Proponiendo la aprobación del presupuesto redactado por la Dirección de Alumbrados, importante 3.150,30 pesetas, para instalar un foco luminoso por gas comprimido, de 4 000 bujías de intensidad, a la entrada de la Gran Vía por la calle de Alcalá, cuyo gasto será cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 124 del vigente presupuesto de gastos.

Negociado de Abastos

91. Proponiendo la adquisición de material eléctrico para el Matadero y Mercado de Ganados, por importe de 1.000 pesetas, en armonía con lo establecido en el caso primero del artículo 164 del Estatuto Municipal.

Madrid, 20 de diciembre de 1924.—Aprobado por S. E. El Secretario, FRANCISCO RUANO.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 13 del actual

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA del mismo.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.
COMISIÓN 3.ª—Poltica urbana			
Instancia de D. Antonio Pajares, solicitando colocar 10 farolas anunciadoras.....	15 abril 1924	Sr. Resines	21 abril 1924
Instancia de D. Pedro Fernández, solicitando licencia para instalar un kiosco para la venta de periódicos, en sustitución de un cajón, en la calle de Velázquez, esquina a la de Hermosilla....	1 mayo	Sr. Resines	12 mayo
Instancia de los señores Presidente y Secretario de la Sociedad de Automóviles «Taxis» de Madrid, pidiendo se les conceda la tarifa que proponen.....	13 diciembre	Sr. Resines	22 diciembre

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo
COMISIÓN 6.^a—Ensanche			
Decreto de la Alcaldía Presidencia trasladando a la Comisión de Ensanche una proposición de varios señores Concejales, interesando que los acuerdos aprobados por la Comisión municipal Permanente, se comuniquen con tiempo suficiente a los señores Concejales para poder formar juicio de los mismos.....	17 diciembre 1924	Nueva entrada	»
Expediente de alquilar la casa número 24 de la calle de Tarragona.	4 diciembre	Nueva entrada	»
Expediente de alquilar la casa número 79 de la calle de Jorge Juan	21 noviembre	Nueva entrada	»
Presupuesto para establecer alumbrado por gas en la calle del Doctor Esquerdo, entre las de Hermosilla y Límite.....	10 diciembre	Nueva entrada	»
Solicitud interesando el desmonte de un trozo de la calle de Vallehermoso, comprendido entre la de Lucio del Valle y la vía diagonal.....	14 noviembre	Nueva entrada	»
Solicitud de varios vecinos y propietarios de terrenos y hoteles construídos en el perímetro del Parque urbanizado de la segunda zona, interesando se urbanice la calle de Serrano en la parte cuya apertura tiene acordada el Ayuntamiento; la prolongación de la calle del Pinar y la de Valdivia, con el paseo de la Castellana.....	18 noviembre	Nueva entrada	»
Solicitud de varios vecinos y propietarios de la calle del Pinar, interesando se fije la rasante definitiva de dicha calle y se urbanice la de Valdivia.....	3 diciembre	Nueva entrada	»
Expediente de denuncia de una construcción ampliando la Residencia de Estudiantes en terrenos de la proyectada calle de Valdivia.....	6 noviembre	Nueva entrada	»
Expediente tramitado para contratar las obras de saneamiento del subsuelo en los barrios extremos de esta capital.....	18 diciembre	Nueva entrada	»
Expediente relacionado con la supresión de la calle de Alicante.	12 diciembre	Nueva entrada	»
Solicitud interesando la instalación de una acera frente a la finca número 12 de la calle de Vallehermoso.....	6 diciembre	Nueva entrada	»
Solicitud interesando la instalación de una acera frente a la finca número 36 de la calle de Andrés Mellado	6 diciembre	Nueva entrada	»
Solicitud interesando la instalación de una acera en la calle de Ferraz, entre la de Benito Gutiérrez y Moret.....	11 diciembre	Nueva entrada	»
Solicitud interesando se proceda a reparar el camino acceso al Instituto Rubio, desde su entrada por la glorieta de la Moncloa.	14 noviembre	Nueva entrada	»
Presupuesto para establecer cuatro luces de gas en la calle de Ayala, entre la de Alcalá y el paseo de Ronda.....	12 diciembre	Nueva entrada	»
Presupuesto de explanación y afirmado en la calle de Riego, entre las de Delicias y Ancora.....	11 marzo	Nueva entrada	»
Solicitud interesando la instalación de una fuente en el paseo de Ronda, esquina a la calle de Velázquez.....	12 diciembre	Nueva entrada	»
Oficio participando el fallecimiento de un peón del Ramo de Vías públicas.....	25 noviembre	Nueva entrada	»
Solicitud de un guardia de la Sección montada del Ensanche interesando se le conceda jubilación por imposibilidad física.....	13 diciembre	Nueva entrada	»
Expediente de exención de vallado de un solar, situado en la calle de Máiquez.....	13 diciembre	Nueva entrada	»
Expediente de denuncia de una casa situada en la calle de Narciso Serra, 29, por hallarse alquilada sin las debidas condiciones.	25 noviembre	Nueva entrada	»
Expediente de denuncia de una construcción efectuada en la calle de Roncesvalles, 3, por no ajustarse a las rasantes oficiales...	10 diciembre	Nueva entrada	»
Tres expedientes de licencias de construcción favorablemente informados por los técnicos municipales.....	10 diciembre	Nueva entrada	»
Otros tres expedientes favorablemente informados.....	10 diciembre	Nueva entrada	»

SECRETARÍA

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Rubia, proyecta instalar dos electromotores de un cuarto y un tercio de caballo de fuerza, respectivamente, en la casa número 11 duplicado de la calle del Sombrerete.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eloy Labajos, proyecta establecer una fábrica de aserrar mármoles en la casa número 25 de la calle de Juanelo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha indus-

tria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eloy Labajos, proyecta establecer un electromotor de siete caballos de fuerza, en la casa número 25 de la calle de Juanelo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Guillamón proyecta instalar una caldera de calefac-

ción por agua caliente en la casa número 36 de la calle de Valverde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Lavalle, proyecta establecer elaboración de productos alimenticios, e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza, en la casa número 62 de la calle del Cardenal Cisneros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de diciembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 10 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de saneamiento de las condiciones de agua de los viajes de la Castellana, en la parte correspondiente a la distribución del interior de Madrid, a partir de la estación de ozonización.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 20 de diciembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 10 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de un edificio destinado a casa de baños públicos en el solar de la calle de Sandoval, esquina a la de Ruiz, propiedad de la Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 20 de diciembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Cumpliendo lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el

siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente instruido para habilitar un crédito de 75.573,75 pesetas, con destino a la Imprenta Municipal, mediante transferencia de la expresada cantidad de las 496.670,95 pesetas, importe del remanente del crédito de 1.000.000 de pesetas que para reposición de pavimentos de las vías públicas figura en el capítulo XI, artículo 3.º del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, al nuevo concepto 216 bis del mismo presupuesto, que se redactará en la siguiente forma: «Para trabajos extraordinarios, personal y material de todas clases».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1924. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Cumpliendo lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente instruido para efectuar la transferencia de un crédito de 5.468 pesetas, del capítulo VII, artículo 1.º, concepto 233 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, al capítulo II, artículo 3.º, concepto 398 del mismo presupuesto, cuyo crédito se destina al pago de jornales devengados durante cinco quincenas por los acogidos en la Colonia Benéfica del Trabajo, que prestan servicio en el Parque del Oeste.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Programa para las oposiciones de Subdirector del Madero y Mercado de Ganados, confeccionado por el Tribunal designado al efecto

I

RESES DE ABASTO

- 1.º Reses productoras de carne.—Sarcopoyesis.—Condiciones fisiológicas e higiénicas más favorables para esta producción.
- 2.º Razas principales de ganado vacuno.—Características etnográficas.—Sistemas de explotación.—Calidades comerciales de ganado, según su edad, estado de nutrición, etc.
- 3.º Razas principales de ganado lanar.—Características etnográficas.—Sistemas de explotación.—Calidades comerciales de este ganado, según su edad, estado de nutrición, etc.
- 4.º Razas principales de ganado cabrío.—Características etnográficas.—Sistemas de explotación.—Calidades comerciales de este ganado, según su edad, estado de nutrición, etc.
- 5.º Razas principales de ganado porcino.—Características etnográficas.—Sistemas de explotación.—Calidades comerciales de este ganado, según su edad, estado de nutrición, etc.
- 6.º Los equidos como animales de abasto.
- 7.º Rendimiento de las diferentes reses en carne, peso neto, rendimiento comercial.—Carne de tablajerías.—Constitución y composición de las carnes, músculos, huesos, grasas, despojos. Valor comercial.
- 8.º Categorías comerciales de las carnes en las distintas especies y regiones de las reses.
- 9.º Mermas y pérdidas naturales que sufren las carnes muertas.—Causas.
- 10.º Peso y apreciación de las reses de abasto en vida.—Fórmulas.

II

PRÁCTICAS COMERCIALES

- 1.º Regiones productoras de ganado de abasto para Madrid. Costumbres comerciales.

- 2.º Diferentes métodos de compraventa de reses de abasto.
- 3.º Transporte de ganado en vida.—Ferrocarril: tarifas. Cañadas, carreteras.—Policía.
- 4.º Aranceles de aduana para los ganados y sus productos. Influencia en el mercado.
- 5.º Transporte de carnes muertas a las tablajerías.—Condiciones y precauciones para garantizar este servicio.
- 6.º Carnés foráneas.—Procedencia.—Transporte y venta de las mismas.
- 7.º Carnes extranjeras.—Países ganaderos.—Estadísticas. Modalidades de este comercio.
- 8.º Carnes esterilizadas de tabla baja.—Su venta.
- 9.º Comercio de la casquería.—Sus deficiencias.—Organización.
10. Comercio de subproductos industriales: sebos, pieles, etcétera.

III

APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS

- 1.º Relación de los despojos.—Utilización posible en las diferentes reses de abasto.
- 2.º Despojos comestibles.—Valor nutritivo.—Precios de adquisición y venta.
- 3.º Preparaciones que reclaman algunos despojos comestibles antes de su venta.
- 4.º Despojos no comestibles.—Valor comercial.—Prácticas de venta.
- 5.º Industrialización de la sangre.—Productos resultantes. Valor comercial.
- 6.º Industrialización de los sebos.—Técnica.—Productos resultantes.—Valor comercial.
- 7.º Industrialización de las pieles.—Preparación.—Valor comercial.
- 8.º Aprovechamiento de los pelos, pezuñas, astas.—Valor comercial.
- 9.º Aprovechamiento de los huesos.—Productos resultantes. Valor comercial.
10. Otros aprovechamientos.—Contenido gástrico, aceite de pie de buey, etc.; desconocidos en nuestro mercado.

IV

ORGANIZACIÓN MERCANTIL

- 1.º Situación actual del mercado de abasto.—Sus defectos.
- 2.º Régimen de mercado más conveniente para la plaza de Madrid.—Su desarrollo.
- 3.º Lonja de contratación.—Organización de los servicios.
- 4.º Desembarcos: entrada.—Exposición y venta del ganado. Atenciones y cuidados que reclaman.
- 5.º Estabulación.—Alimentos.—Raciones más convenientes. Cuidados higiénicos.—Garantías.
- 6.º Servicios de información comercial.—Su organización.
- 7.º Los arbitrios.—Recepción.—Reforma en la cobranza. Influencia en el precio de la carne.
- 8.º Reses mostrencas.—Legislación que regula esta cuestión.
- 9.º Seguro contra el decomiso.—Bases.—Implantación. Ventajas.
10. Desinfección.—Policía pecuaria.

V

DERECHO

- 1.º Del derecho y de la Jurisdicción civil y comercial en Veterinaria.
- 2.º De las obligaciones en general.—Idem en particular. Extinción de las obligaciones.—Prueba de las obligaciones.

- 3.º De los contratos en general.—Eficacia.—Interpretación. Rescisión y nulidad de los contratos.—De los contratos en particular.
- 4.º De las obligaciones del comprador y vendedor en derecho civil y mercantil.
- 5.º Del saneamiento por los vicios redhibitorios de los animales vivos.
- 6.º Del saneamiento por vicios ocultos de los animales muertos.
- 7.º De la permuta o cambio.
- 8.º Del seguro de ganados.
- 9.º Transportes.—Responsabilidad de las empresas de transportes.
10. De los peritos, árbitros y amigables componedores.

VI

CONTABILIDAD

- 1.º Contabilidad.—Definición.—Legislación vigente.
- 2.º Teneduría de libros.—Sistemas.—Partida doble.—Principios fundamentales de este sistema.
- 3.º Cuentas generales.—Deudor y acreedor.—Cargar y abonar.—Sus definiciones.
- 4.º Libro de Contabilidad: su clasificación.—Objeto e importancia de cada uno de ellos.—Redacción de los asientos.
- 5.º Apertura de libros.—Procedimientos.—Errores en los asientos.—Modo de subsanarlos.
- 6.º Balances de comprobación y de saldos.—Su objeto y modo de efectuarlos.—Balance general y cierre de libros.
- 7.º Contabilidad municipal.—Libros obligatorios y voluntarios.—Descripción de las principales apertura y cierre de la Contabilidad municipal.
- 8.º Organización de la Contabilidad general del Matadero. Idem de Contabilidad particular de cada uno de los servicios.
- 9.º Contabilidad fabril e industrial.—Caracteres que la distinguen de la comercial. División en grande y pequeña industria. Elementos que integran esta clase de contabilidades.
10. Determinación de los valores representativos de las materias primas.—Influencia de los precios de la mano de obra. Coste de fabricación de los productos.—Factores que gravan al producto manufacturado.—Precios remuneradores para la venta al comercio.

VII

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- 1.º Asuntos de competencia municipal.
- 2.º Atribuciones del Ayuntamiento.
- 3.º Idem de la Comisión municipal Permanente.
- 4.º Acuerdos que requieren condiciones especiales.
- 5.º Recursos contra los acuerdos municipales.
- 6.º Responsabilidad de los organismos municipales.
- 7.º Presupuestos municipales.—Ingresos.—Exacciones.
- 8.º Derechos y tasas sobre alimentos.
- 9.º Contabilidad de los Ayuntamientos.
10. Cuentas municipales.

VIII

LEGISLACIÓN DEL MATADERO EN SUS ASPECTOS ADMINISTRATIVO Y SANITARIO.—EXPLOTACIÓN DEL FRIGORÍFICO

- 1.º Constitución de la Junta especial de Abasto de carnes. Antecedentes.—Legislación.
- 2.º Atribuciones de la Junta, Municipio y Estado.
- 3.º Funciones del Director del Matadero y de los Jefes de los demás servicios.—Obligaciones del personal a sus órdenes.
- 4.º Tramitación de expedientes administrativos y de los asuntos que se susciten en el Matadero y Mercado de Ganados.

5.º Organización de los servicios administrativos, comerciales y de mercado.

6.º Organización de los servicios de nave de matanza y mondonguería.

7.º Epizootias más frecuentes en nuestro ganado.—Sucinta descripción.—Preceptos de policía pecuaria aplicables a las reses enfermas que entran en el Matadero.—Organización y reglamentación del Matadero sanitario.

8.º Valor comercial.—Enajenación y venta de los productos del Matadero sanitario.—Precauciones policíacas que reclama. Quemadero municipal.—Explotación.—Productos comerciales. Aplicaciones y venta.

9.º Producción y aplicación del frío en los Mataderos.—Conservación de la carne por el frío.—Carne refrigerada.—Carne congelada.—Transporte de carnes frigoríficas.—Material.—Precauciones.

10. Explotación económica del frigorífico del Matadero. Tarifas de alquiler de cámaras frías.—Venta de hielo.—Reglamentación del frigorífico.—Preceptos generales.—Reglas prácticas.

IX

REGLAMENTACIÓN

1.º Explotación municipal del Matadero.—Fundamentos legales.

2.º Relaciones con el público.

3.º Nombramientos.—Separación del personal del Matadero. Legislación y recursos.

4.º Personal obrero.—Legislación obrera: huelgas, accidentes, seguros, etc.

5.º Régimen de trabajo para los diferentes servicios y dependencias.

6.º Medida de orden y policía interior.

7.º Responsabilidad del Municipio y sus empleados en el Matadero.

8.º Penalidad.

9.º Tributos industriales con relación a la explotación del Matadero.

10. Registro de operaciones.—Modelos de contratos.

X

LEGISLACIÓN

1.º Municipalización de Mataderos.—Legislación.

2.º Legislación sobre abasto de carnes.

3.º Idem sobre mercados.

4.º Idem sobre transportes de reses.

5.º Disposiciones municipales sobre abasto de carnes.

Madrid, 16 de diciembre de 1924.—El Secretario del Tribunal, *Luis Jiménez*.—V.º B.º: El Presidente, *Martín Bayod*.

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 1 de diciembre de 1924

Conceder a doña María Ventura y Angulo, huérfana de don Francisco Ventura y Ayala, jubilado de S. E., la pensión vitalicia de primera clase de 1.333,33 pesetas anuales, siendo esta pensión incompatible con la que pueda haber producido su viudez.

Que la pensión de 500 pesetas anuales que percibió, la hoy finada, doña Carmen Arrillaga, como viuda del funcionario municipal D. Froilán Tellaeche, se transmita a la huérfana de ambos, doña María Tellaeche y Arrillaga.

Que las pensiones de 243,33 y 48,60 pesetas anuales, que disfrutaban doña Esperanza Sobrado y doña Consuelo Martín, vi-

da y huérfana, respectivamente, de D. Francisco Martín, Guardia municipal, se acumulen a la que perciben los huérfanos de este último, D. Francisco, doña María, doña Rosario y doña Esperanza Martín Sobrado, a contar esta acumulación desde 4 de julio último, siguiente día al del fallecimiento de doña Esperanza Sobrado, y desde el 18 de septiembre de 1923, por lo que afecta a la acumulación de la que disfrutó doña Consuelo Martín, que ha contraído matrimonio; pensión que se entregará al tutor de dichos huérfanos menores, D. Mariano Peiró, quien deberá justificar que ejerce ese cargo con la correspondiente certificación del Registro de tutelas.

Conceder a doña Carlota Gálvez Delgado, hermana de doña Concepción, Maestra nacional, la pensión vitalicia de segunda clase de 1.500 pesetas anuales.

Conceder a doña Andrea Herrera, viuda de D. Enrique Nargel, Vigilante de Consumos, el socorro de 191,62 pesetas.

Desestimar la instancia de D. Ulpiano Díaz González, Conserje interino del Instituto municipal de Seroterapia, pidiendo devolución de descuentos, en atención a lo que dispone el artículo 4.º del Reglamento de este Montepío.

SORTEO

Empréstito de la Villa de Madrid de 1918

Resultado del 6.º sorteo celebrado hoy, para la amortización de 427 Obligaciones de dicho Empréstito.

NÚMERO de las bolas que representan las series	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados	NÚMERO de las bolas que representan las series	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
53	521 a 30	2.912	29.111 a 20
212	2.111 20	3.525	35.241 50
218	2.171 80	3.610	36.091 100
325	3.241 50	3.965	39.641 50
384	3.831 40	4.027	40.261 70
390	3.891 900	4.098	40.971 80
573	5.721 30	4.144	41.431 40
584	5.831 40	4.385	43.841 50
650	6.491 500	5.515	55.141 50
654	6.531 40	5.530	55.291 300
684	6.831 40	5.607	56.061 70
694	6.931 40	5.691	56.901 10
740	7.391 400	5.729	57.281 90
846	8.451 60	5.771 (Última bola extraída.)	57.701 4
958	9.571 80	6.004	60.031 40
1.245	12.441 50	6.094	60.931 40
1.335	13.341 50	6.113	61.121 30
1.849	18.488 90	6.255	62.541 50
2.219	22.181 90	6.391	63.901 10
2.236	22.351 60	6.462	64.611 20
2.393	23.921 30	6.489	64.881 90
2.480	24.791 800		
2.513	25.121 30		

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Intervención, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 9 de enero próximo.

Madrid, 16 de diciembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SUBASTAS

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Toledo, 89, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 13 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid y Boletín*

oficial de la provincia de los días 21 y 27 de octubre de 1923, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 13 de enero de 1925, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 26 del pasado noviembre, anunciar subasta pública para contratar obras de explanación de la calle de Modesto Lafuente, entre las de Abascal y Bretón de los Herreros, con un ancho de 15 metros y longitud aproximada de 132.

Dicha subasta tendrá lugar con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y en el precio tipo de 8 pesetas metro cúbico de desmonte, incluyendo pica, carga, transporte y derechos de vertedero, siendo el importe calculado de las obras el de 47.480 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 2.374 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 4.748 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 21 de enero de 1925, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924 y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto del Ensanche.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de explanación de la calle de Modesto Lafuente.*)

D., que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar obras de explanación de la calle de Modesto Lafuente, entre las de Abascal y Bretón de los Herreros, anunciada en el Boletín oficial de la provincia del día de, conforme en un todo con las mismas, se compro-

mete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con la baja de tanto por ciento—en letra—en el precio tipo)
(Fecha y firma del proponente.)

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
30 dicbre.	Construcción de tres cobertizos con armadura de hierro y cubierta de uralita y un cerramiento general de todos los existentes en el solar contiguo al Mercado de la Cebada (segunda subasta.—Presupuesto....	95.163
31	Derribo y aprovechamiento de materiales de la casa número 26 de la calle de Postas, con vuelta a la de San Cristóbal.—Precio tipo.	3.272,48
13 enero 1925	Enajenación del solar de la calle de Toledo, 89.—Importe.	52.633,52
20	Obras de alquitranado sobre el macadán existente en varias calles de esta capital, la conservación gratuita de las mismas durante tres meses y la nueva construcción de tapado de calas.—Presupuesto.	238.331,66
21	Obras de explanación en la calle de Modesto Lafuente, entre las de Abascal y Bretón de los Herreros. Presupuesto	47.480
<p>Para reclamaciones por diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y que terminan en la fecha que al margen se expresa:</p>		
28 dicbre.	Explanación de un terreno situado en la calle de Velázquez, entre la de López de Hoyos y el paseo de Ronda, en los números impares.—Presupuesto.	53.350
29	Obras de empedrados con material granítico ordinario sobre arena en las calles de Ayala, Juan de Urbietta y Sánchez Barcáiztegui.—Presupuesto....	119.737,50
	Obras de saneamiento de las conducciones de agua de los viajes de la Castellana, en la parte correspondiente a la distribución del interior de Madrid, a partir de la estación ozonizadora.—Presupuesto	362.685,99
	Construcción de un edificio destinado a casa de baños públicos en el solar de la calle de Sandoval, esquina a la de Ruiz, propiedad de la Villa.—Presupuesto	370.713,68
CONCURSOS		
24 dicbre.	Adquisición de material rodado (20 vehículos) para arrastre animal con destino a la recogida y transporte de desechos urbanos.—Importe....	90.000
15 enero 1925	Adquisición de quince tanques automóviles de riego para el Servicio de Limpiezas.—Importe.	450.000
17	Concurso de explotación de la fonda y restaurante del Nuevo Matadero y Mercado de Ganados.—Precio tipo.	15.000

Escrituras firmadas en la semana anterior

Negociado de Abastos.—Prórroga del contrato de transporte de las canales del ganado vacuno y lanar sacrificado en el Nuevo Matadero. Contratista: D. José Gutiérrez Corcuera. Notario autorizante: D. Emilio López Aranda.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 4.º (Obras)

Construcción: Salaberry, 46 provisional; Ramón Luján, sin número; Josefa Fernández Buterga, sin número; Lazaga, sin número, y Francisco Navacerrada, 8.

Cobertizo: Antonio López, 41.

Pabellón: Francisco Silvela, 10.

Alquilar: Cardenal Mendoza, 16, y carretera de Toledo, 20.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el 15 al 20 de diciembre de 1924

Obras de reforma: Caridad, 29; Santa Engracia, 32; Embajadores, 106; paseo Imperial, 7; García de Paredes, 12, 47 y 49; Guzmán el Bueno, 32; Serrano, 40; Alberto Aguilera, 32; General Lacy, 18; Alcántara, 15; Blasco de Garay, 20; Santísima Trinidad, 6; plaza de Alonso Martín z, 2; Diego de León, 10; Hermosilla, 8; Españaoleto, sin número; Espartinas, 1; Caracas, 10, y Blasco de Garay, 68, con vuelta a la de Donoso Cortés.

Derribo de cobertizo: Fernández de los Ríos, con vuelta a la de Gaztambide.

Paso de carros: Covarrubias, 19; Palafox, 14; Ronda de Segovia, 5; Príncipe de Vergara, 31, y paseo de los Pontones.

Pintar fachada de la finca: Alcalá Galiano, 8.

Construcción de pabellón: Modesto Lafuente, entre las calles de Abascal y Bretón de los Herreros.

Derribo de finca: Murillo, 4.

Alquilar: Claudio Coello, 47 duplicado; paseo de las Delicias, número 113; Santa Engracia, 111 provisional; Avenida de Menéndez Pelayo, 73; Marqués del Riscal, 5, con vuelta a la de Monte Esquinza, y Hermosilla, 50.

Construcción de *garage*: Zurbano, 43.

Construcción de nave: General Oráa, 56.

Construcción de muro de cerramiento: García de Paredes, 19, y Núñez de Balboa, 29.

Obras de ampliación: Plaza de Salamanca, 10; Cáceres, 6; Cabanilles, 18; paseo de la Castellana, 55 y 64; Fray Luis de León, 8; Covarrubias, 2, y Gonzalo de Córdoba, 6.

Construcción de cobertizo: Ronda de Segovia, 10.

Obras de reparación: Plaza de Alonso Martínez, 2; Santísima Trinidad, 6; paseo Imperial, 10; Hermosa, 2; Montealeón, 42; paseo de los Pontones, 7; Ferraz, 65, y Goya, 46 duplicado.

Vallado de solares: Roncesvalles, 11; Ríos Rosas, 15 y 17; Fernández de los Ríos, con vuelta a la de Gaztambide, y Granada, 35.

Construcción de fincas: Vallehermoso, sin número; Zurbano, con vuelta a la de Bretón de los Herreros; Goya, 84; Valleher-

moso, 12 provisional; Españaoleto, 24; Martín de Vargas, 9; Rafael Calvo, entre la de Santa Engracia y Fernández de la Hoz.

Instalación de ascensores eléctricos: Paseo de los Molinos, 1; Hermosilla, 51; Galileo, 33; Delicias, 13, y Lagasca, 4.

Revocos: Embajadores, 106; Lagasca, 6; glorieta de Quevedo, 4; Cardenal Cisneros, 31, y Caridad, 20.

Obras de saneamiento: Pacífico, 47, y Don Ramón de la Cruz, 20.

Alquilar: Andrés Mellado, esquina a la de Fernando el Católico; San Bernardo, 116; Avenida de la Reina Victoria, 3; Altamirano, 31; Rosales, 56; Cabanilles, y otras; Arango, 3, y Andrés Mellado, 28.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas

Acometer a la alcantarilla general, 5.

Limpiar y reparar atarjeas y variar la acometida, 1.

Acometer a la alcantarilla general por la atarjea de otra casa, 2.

Acometer a la alcantarilla particular, 2.

Limpiar y reparar atarjeas, bajando por la general con vigilancia, 1.

Limpiar y reparar atarjeas, 18.

Total, 29.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales del 19 al 25 de noviembre de 1924

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro....	Total de autorizaciones.	IMPORTE Pesetas.
De 33 pesetas.....	3	9	4	»	16	528
De 44 ídem.....	1	3	3	»	7	308
De 50 ídem.....	2	3	»	1	6	300
De 110 ídem.....	»	»	1	»	1	110
De 165 ídem.....	»	1	»	1	2	330
TOTALES.....	6	16	8	2	32	1.576
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 33 ídem.....	1	»	»	»	1	33
De 44 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 50 ídem.....	»	»	»	1	1	50
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
Suma.....	7	16	8	3	34	1.659

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de las altas ocurridas en el personal, durante los días del 15 al 22 de diciembre de 1924, con arreglo a lo dispuesto en la Base 5.ª del presupuesto del Ensanche

BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Cementerios.....	Peón.....	Luis Sierra.

ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Cementerios.....	Peón.....	Amadeo Gómez.
Idem.....	Idem.....	Vicente Martín.

INTERVENCION

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 13 al 19 de diciembre de 1924

	Anterior	Día 13	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	90,50 %	90,50	90,75	91	91	91	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	96	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	91	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	87,50	»	»	»	»	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	96,50	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	86,50	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	88,50	»	88,50	»	»	»	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 1/2 por 100.....	88	»	»	88	87	»	87,50
	93,75	»	93,75	»	»	»	»

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1924-25

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 14 de diciembre de 1924	Del 15 al 21 de diciembre de 1924	Total de ingresos hasta el 21 de diciembre de 1924
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Contribuciones y recargos.....	9.000.000	2.332.860,56	»	2.332.860,56
2.º—Venta de terrenos.....	75.000	61.892,28	»	61.892,28
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	700.000	»	»	»
4.º—Imprevistos.....	»	1.795,66	»	1.795,66
5.º—Reintegros.....	73.624	34.303,10	268,01	34.577,11
6.º—Resultas.....	4.144.358,92	4.587.876,54	926,31	4.588.802,85
	13.992.982,92	7.018.734,14	1.194,32	7.019.928,46
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	158.985,37	»	158.985,37
TOTAL.....	13.992.982,92	7.177.719,51	1.194,32	7.178.913,83

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		hasta el 14 de diciembre de 1924	Del 15 al 21 de diciembre de 1924	Total de pagos hasta el 21 de diciembre de 1924
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Personal y material.....	839.500	374.563,89	»	374.563,89
2.º—Deuda y créditos reconocidos.....	2.624.912,79	1.137.980,53	»	1.137.980,53
3.º—Servicios municipales.....	7.819.035,68	1.856.291,84	32.015	1.888.306,84
4.º—Imprevistos.....	72.528,59	»	»	»
5.º—Reintegros.....	115.700	»	»	»
6.º—Resultas.....	186.407,72	197.452,30	»	197.452,30
	11.658.084,78	3.566.288,56	32.015	3.598.303,56
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	167,50	»	167,50
TOTAL.....	11.658.084,78	3.566.456,06	32.015	3.598.471,06

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	7.019.928,46	
Idem devueltos.....	167,50	
Idem líquidos.....	»	7.019.760,96
Pagos ejecutados.....	3.598.303,56	
Idem reintegrados.....	158.985,37	
Idem líquidos.....	»	3.439.318,19
Existencia en Tesorería.....		3.580.442,77

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1924-25

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 13 de diciembre de 1924	Del 14 al 20 de diciembre de 1924	Total de ingresos hasta el 20 de diciembre de 1924
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	282.551,72	106.818,29	»	106.818,29
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	553.600	35.387,72	90,40	35.478,12
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos.....	1.359.47,52	552.017,31	1.036,24	553.053,55
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	170.000	41.357,48	5.739	47.096,48
7.º—Contribuciones especiales.....	400.000	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	1.812.500	4.586.022,30	395.213,13	4.981.235,43
9.º—Contribuciones e impuestos.....	19.686.554,86	2.077.345,88	62.079,27	2.139.425,15
10.º—Arbitrios.....	32.445,00	12.103.956,69	743.045,48	12.847.002,17
11.º—Multas.....	365.000	182.003	3.498	185.501
12.º—Resultas.....	4.273.792,89	18.904.548,20	222,18	18.904.770,38
TOTALES	71.348.646,99	38.589.456,87	1.210.923,70	39.800.380,57
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	39.269,73	1.053,48	40.323,21
<i>Total de ingresos formalizados</i>	<i>71.348.646,99</i>	<i>38.628.726,60</i>	<i>1.211.977,18</i>	<i>39.840.703,78</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 13 de diciembre de 1924	Del 14 al 20 de diciembre de 1924	Total de pagos hasta el 20 de diciembre de 1924
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	21.539.440,47	8.330.413,53	222.719,82	8.553.133,35
2.º—Representación municipal.....	207.204	81.944,64	»	81.944,64
3.º—Vigilancia y seguridad.....	4.687.204	2.059.562,87	8.028	2.067.590,87
4.º—Policía urbana y rural.....	7.465.027,36	2.181.706,92	13.475	2.195.181,92
5.º—Recaudación.....	3.389.815	980.930,73	312	981.242,73
6.º—Personal y material de oficinas.....	3.931.497,50	1.638.202,01	317	1.638.519,01
7.º—Salubridad e Higiene.....	10.474.676,60	3.229.585,08	9.547,15	3.239.132,23
8.º—Beneficencia.....	5.182.352,75	1.607.580,17	23.993,01	1.631.573,18
9.º—Asistencia social.....	201.595,75	65.572,30	»	65.572,30
10.º—Instrucción pública.....	4.699.116,50	1.194.048,62	9.011,05	1.203.059,67
11.º—Obras públicas.....	8.936.767,06	2.722.291,97	4.254	2.726.545,97
12.º—Montes.....	1.500	375	»	375
13.º—Fomento de los intereses comunales.....	132.450	74.700	»	74.700
14.º—Imprevistos.....	500.000	11.197,23	20.000	31.197,23
15.º—Resultas.....	»	3.911.777,21	543,90	3.912.321,11
TOTALES	71.348.646,99	28.089.888,28	312.200,93	28.402.089,21
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	99.876,45	1.816,80	101.693,25
<i>Total de pagos formalizados</i>	<i>71.348.646,99</i>	<i>28.189.764,73</i>	<i>314.017,73</i>	<i>28.503.782,46</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	39.800.380,57	
Idem devueltos.....	101.693,25	39.698.687,32
Pagos realizados.....	28.402.089,21	
Idem reintegrados.....	40.323,21	28.361.766
<i>Existencia en la Depositaria</i>		<i>11.336.921,32</i>

Madrid, 20 de diciembre de 1924.—El Interventor municipal, Manuel C. y Mañas.

OBRAS MUNICIPALES**VÍAS PÚBLICAS****INTERIOR**

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 15 al 21 de diciembre de 1924

Aceras

Conde de Miranda, Francisco Puig, Cuesta de la Vega, paseo Blanco, Plaza de Oriente, Luis Camoens, García de Paredes, Salesas, Fuencarral, Doctor Fourquet, Cartazena, Aduana, paseo del Rey, Duque de Rivas, plaza de San Martín, paseo de la Infanta María Teresa, Pacífico, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

Alcalá, esquina a la de Pardiñas, Nueva de la Trinidad, plaza de Castelar, Lechuga, Bolsas, Concepción Jerónima, Goya, Prosperidad (varias), Espartel, Fernán Núñez, Sánchez Bustillo, Hermosilla, Ronda de Atocha, Pacífico, paseo de las Delicias, paseo de la Infanta María Teresa, glorietta de San Vicente, cuesta de las Descargas, paseo de Yaserías, Santa Ursula, Santa Engracia, paseo de Recoletos, plaza de Chamberí, Orense, Puerta de Moros, Villaamil; Luis Camoens, plazas de la Moncloa y del Humilladero, camino alto de San Isidro, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos, en las calles afirmadas.

Máquinas

Dos, de servicio, seis días, en el paseo de Luis Camoens; otra, seis días, en el camino que conduce al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Talleres

En el de cerrajería: Calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas; construyendo ruedas de carretillas, cuñas para la pavimentación, y el herraje necesario para un carro de mano.

En el de carpintería: Varios operarios en la primera Casa Consistorial; otros acabando de arreglar las maderas de los balcones del despacho destinado a Habilitación del personal en la tercera Casa Consistorial; el resto del personal en el taller hasta el día 15, y los días 16, 17 y 18 en la primera Casa Consistorial poniendo y quitando los adornos de la fachada para la recepción de gala en honor de los visitantes portugueses, y arreglando un carro de mano.

En el de pintura: Pintando niveletas, y marcando los números para los puestos que se instalan anualmente en la plazas de la Constitución y de Santa Cruz.

En el de vidriería: Construyendo faroles de mano.

Madrid, 22 de diciembre de 1924.—El Ingeniero encargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 15 al 21 de diciembre de 1924

Interior

Presupuestos, 4; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 63; instancias registradas e informadas solicitando licencias para apertura de calas, 21; asuntos tramitados, 44; actas de replanteo y recepción, 2; oficios para recepción de materiales, 26; bajas temporales por enfermedad, 1; listas de jornales, 20; importe de las mismas en la última decena, 46.482,77 pesetas.

Ensanche

Asuntos despachados, 42; expedientes informados, 19; expedientes de calas, 27; oficios varios, 83; citaciones de recepción de materiales, 5; listas de jornales, 3; importe de las mismas en la última decena, 31.988,38 pesetas; bajas en el personal obrero, 1, y altas en el mismo, 2.

Madrid, 22 de diciembre de 1924.—Por el Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 13 al 19 de diciembre de 1924

Por administración

Cañerías.—Reparaciones: Pignatelli, Juan Bautista de Toledo, Méjico y paseo de Yaserías.

Fuentes.—Reparaciones: San Joaquín, Villaamil, paseo del

Comandante Fortea, General Lacy, California, Panamá, Francisco Abril, Ronda de Segovia, Arganzuela, Duque de Rivas, paseo de los Melancólicos, Saavedra Fajardo, Embajadores, Puente de Toledo, Caramuel y paseos de las Delicias y de Extremadura.

Construcción de evacuatorios subterráneos.—Glorietas de Ruiz Giménez, de Bilbao y de Atocha, y plaza de San Millán.

Talleres

Fundición.—Construcción: Racores para fuentes.

Carpintería.—Construcción: Tapas y vallas.—Reparaciones: En el Puente de Segovia, Puerta del Sol, Hemeroteca Municipal, Puente de los Tres Ojos y paseo de la Virgen del Puerto.

Mecánica.—Construcción: Llaves *Cauet*.—Reparaciones: En la Puerta del Sol.

Pintura.—En los evacuatorios de la Puerta del Sol.

Guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

Cantería.—Construcción: Labrando piedras.—Reparaciones: En la plaza de la Cebada, Princesa, Arganzuela, Humilladero y Duque de Rivas.

Cerrajería.—Construcción: Llaves, palomillas, ovalillos y rejillas.—Reparaciones: Narciso Serra, San Bernardo y Mondonguía Municipal.

Vidriería.—Reparaciones: Desengaño, Puerta del Sol y Palos de Moguer.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.884; ídem limpias, 489; reconocimientos de atarjeas, 21, y objetos extraídos, 1.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 51; pozos negros extraídos, 62; metros cúbicos solicitados, 342; metros cúbicos extraídos, 492; importe de los metros cúbicos solicitados, 195,75 pesetas; licencias expedidas para limpiar y reparar, 1; importe de las licencias expedidas, 40 pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1924.—El Arquitecto Director, José de Lortte.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 12 al 19 de diciembre de 1924

Vertiente aislada de la Florida

Construcción del alcantarillado.—Eduardo Benot y paseo del Rey.

Vertiente aislada del barrio de Gutenberg (Oeste)

Construcción del alcantarillado.—Narváez, Fernán González, Ibiza, Menorca y Doctor Castelo.

Cuenca de la Castellana (vertiente Este)

Construcción del alcantarillado.—Maldonado, General Porlier y General Pardiñas.

Madrid, 19 de diciembre de 1924.—El Arquitecto Director, José de Lortte.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos ejecutados durante la semana del 9 al 14 de diciembre de 1924

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Picado de planta, plantación de macizos, trabajos en varios viveros y adorno en varios teatros y centros.

Rosaleda.—Laboreo, corta de flor pasada, reposición de marras de rosal, esquilado, limpieza y conservación del jardín de la estufa.

Estufas.—Riegos, plantación, construcción de zarzos, laboreo en cuadros, limpieza de plantas, mezcla de tierras, esquejado, calefacción y vigilancia.

Zonas de la 1.ª a la 6.ª.—Plantación de vinca, cava de praderas, riegos, descargue de cacerillas y vigilancia del cuarto de la herramienta.

Guardería.—Su servicio

Paseos y arbolado

Podadores.—Poda en la Dehesa de la Villa.

Jardines y volante de idem.—Limpieza y vigilancia de los jardines de la población.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Roza, cava de cuadros, extracción de planta del semillero y vigilancia de la finca.

Secciones de la 1.ª a la 4.ª (Sección de paseos).—Allanado, cava, limpieza en los paseos de la población, extracción de tierras, derribo de muros, apertura de zanjas, roza y vigilancia.

Viveros.—Extracción de planta, entrecava, preparación de la tierra para la plantación, limpieza y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Roza, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Extracción de plantas, plantación, limpieza de praderas y paseos, embasurado y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 17 de diciembre de 1924.—El Jardinero Mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana

Obras en ejecución.—Primera Casa Consistorial, Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, Almacén general de efectos de Villa, Mercado de la Cebada, Casa de Socorro del distrito de Palacio, Tercera Casa Consistorial y en «La Gota de Leche», obras de albañilería; primer Parque de Incendios, obras de pintura; Miguel Servet (solar), obras de carpintería.

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela y Velázquez, número 97.

Ordenanzas.—En la Brigada y obras.

Servicios especiales.—Guarda de propios.

Madrid, 20 de diciembre de 1924.—El Arquitecto Decano, *José López Sallaberry*.

Asuntos despachados en la semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 105.

Reconocimientos practicados, 87.

Presupuestos, 1.

Madrid, 22 de diciembre de 1924.—El Arquitecto de la sección, *Julio Martínez Zapata*.

Segunda sección

Licencia para obras de ampliación.—Juan de Olías, 47 provisional, y San Enrique, 4.

Licencias para obras de reforma y reparación.—Carmén, 20; Arenal, 24; plaza de Herradores, 12; Dulcinea, 11; Luna, 12; Puerta del Sol, 5; Jardines, 4 al 8, y Valverde, 1 duplicado.

Licencia para revoco.—Carretas, 23.

Licencias para alquilar.—José María de Castro, sin número, y Orense, 21 provisional.

Licencias para derribos.—Teruel, 4, y Caballero de Gracia, 28.

Licencia para vallar solar.—Dulcinea, sin número.

Licencias para apertura de establecimientos.—Plaza de Herradores, 12, huéspedes; Bravo Murillo, 112, café bar; Oviedo, 7 y 9, vaquería, y Hernani, 38, carbonería.

Licencia para instalar motor.—Alcalá, 25.

Rectificación de altura de alero.—Malasaña, 23.

Varios.—Cuatro instancias solicitando el arrendamiento del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Mesonero Romanos, 2 y 4.

Partes de dirección de obras.—San Bernardo, 18, y San Enrique, 4.

Reconocimientos, 14.

Madrid, 20 de diciembre de 1924.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

Cuarta sección

Expedientes informados, 106.

Reconocimientos practicados, 88.

Madrid, 19 de diciembre de 1924.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

Quinta sección

Licencias para obras de construcción.—Antonio Vicent, con vuelta a la Avenida de la Inmaculada Concepción, sin número; Jaime III, esquina a Porthos, sin número; paseo de los Jesuítas, 4, y Trifón Pedrero, sin número.

Licencias para obras diversas.—Amparo, 30, sustituir canalón; Amparo, 98, pintar portada; Cabestreros, 10 y 12, reparar medianería; plaza de la Cebada, 11, colocar toldo; Colegiata, 7, colocar caldera para calefacción; Embajadores, 5, colocar farola; Mesón de Paredes, 15, colocar cuatro focos; Rosario, 7 y 9, reconstruir medianería; Ruda, 21, pintar portada; San Bernabé, 12, reparar canalón; Carrera de San Isidro, 1, pintar portada, y Sombrerete, 12, revoco de fachada.

Licencias para apertura de establecimientos.—Antoñita Morán, 193, comestibles; Concepción Rodríguez, 31, venta de tejidos; Francisco Puig, 11, cacharrería; Mesón de Paredes, 18, frutería.

Oficios de rectificaciones de altura.—Paseo de Extremadura, 89, rectificación de alturas de planta baja y cornisa; Fernando González, 15, rectificación de cornisa.

Denuncias.—Antonio González Porras, 14, por construcción de casilla de guarda sin licencia; General Ricardos, 61 y 61 duplicado, por falta de saneamiento; Mesón de Paredes, 36, por falta de seguridad de un cobertizo; Mesón de Paredes, 41, con fachada a Amparo, 34, por estado ruinoso de la fachada; Mesón de Paredes, 47, por falta de revoco, mal estado y seguridad de la cornisa; Mesón de Paredes, 58, por hundimiento; Mesón de Paredes, 77, por falta de revoco y amenazar ruina el muro de cerramiento; Mesón de Paredes, 79, por deterioros de fachada y patio; Mesón de Paredes, 90, Ribera de Curtidores, 11, Ribera de Curtidores, 12, Santa Ursula, 2 y Verdad, 13, por faltas de higiene.

Certificaciones de andamios.—Casino, 4, y Pretel de los Consejos, 3.

Varios.—Batalla del Salado, 2, expediente para arrendamiento del local para Casa de Socorro del distrito del Hospital; Colegiata, 15, oficio del ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis solicitando autorización para reparar cornisa.

Reconocimientos, 53.

Madrid, 19 de diciembre de 1924.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

Tercera sección del Ensanche

Confeción de planos, 8.

Obras de reforma o ampliación, 3.

Expedientes de alquilar, 1.

Denuncias, 5.

Partes de estado de obras, 7.

Direcciones facultativas, 6.

Establecimientos industriales, 3.

Incidencias, 13.

Obras menores, 2.

Revocos, 1.

Requerimientos, 5.

Consultas, 46.

Reconocimientos, 29.

Madrid, 20 de diciembre de 1924.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Trabajos de reparación en las manzanas 55, 56, 58, 76, 80 y 81 del cuartel 11.

Idem id. en las manzanas 37, del cuartel 36.

Idem id. en la casa de Administración, del Capellán, en la del carrero y en la marquesina del Cementerio.

En las obras de la Necrópolis

Revestido de la cubierta y decoración del interior de la Capilla.

Continuación de la construcción del muro pa a terraplenes de la carretera general.

Continuación de los afirmados en todas las zonas.

Vaciado de zanjas en el cuartel 6.º para la construcción de sepulturas de tercera clase para adultos.

Construcción de sepulturas de tercera clase en el cuartel 6.º

Explicación, arreglo y limpieza de calles, cunetas y cuarteles de la Necrópolis.

En el Cementerio de la Patriarcal

Exhumación con traslado de 4.700 cadáveres.
Preparación del osario y cubierta de restos.
Arreglo de tierras en cuarteles exhumados.
Despacho de dos expedientes.
Madrid, 18 de diciembre de 1924.—El Arquitecto municipal,
Francisco García Nava.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA*Trabajos ejecutados durante la última semana*

Primera Casa Consistorial: Diferentes obras de reparación en las cocheras para adaptarlas a oficinas.
Obras de la Casa central de la Institución municipal de Puericultura y Maternología: Construcción de tabiques sencillos, guarnecidos y blanqueos en todo el edificio.
Almacenes de la Villa: Arreglo de los pabellones del Archivo.
Tercera Casa Consistorial: Adecentamiento y pintura en el local destinado para la Banda Municipal y refuerzos de una medianería.
Idem del local que ocupaba Arbolados para habilitarlo por la Inspección de Carruajes.
Mercado de la Cebada: Arreglo en las limas de la cubierta.
Zona de Recreos: Pintura del kiosco para audiciones de la Banda Municipal.
Escuelas-bosque: Construcción de muros en un nuevo edificio.
Feria de libros: Construcción de los puestos.
Obras del Nuevo Mataero: Obras del edificio de Instalaciones sanitarias y de conservación en los restantes edificios.
Trabajos de oficina: Oficios, 3; certificaciones, 1; diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.
Madrid, 20 de diciembre de 1924.—El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido.*

POLICIA URBANA**DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS***Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 11 al 17 de diciembre de 1924*

Día 11, Caballero de Gracia, 50, cuarto; se recibió el aviso a las ocho y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las nueve y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unas tablas y esteras.
Día 11, Lealtad, esquina a Alarcón; se recibió el aviso a las veinte y treinta minutos, y se terminó a las veinte y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de un automóvil de Correos.
Día 12, Ronda de Atocha, 23, tienda; se recibió el aviso a las nueve y treinta minutos, y se terminó a las nueve y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio del mostrador y el entarimado.
Día 13, Toledo, 76, tercero; se recibió el aviso a las diez y diez minutos, y se terminó a las once y quince minutos; motivó el servicio el incendio de dos pies derechos y varios maderos de un piso.
Día 13, Mesonero Romanos, 10, primero; se recibió el aviso a las doce y quince minutos, y se terminó a las doce y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de unos muebles.
Día 13, Gonzalo de Córdoba, 5, primero; se recibió el aviso a las diez y ocho y cinco minutos, y se terminó a las diez y ocho y cuarenta minutos; motivó el servicio el inflamarse unos frascos de ácidos.
Día 14, plaza del Progreso, 15; se recibió el aviso a las once y cinco minutos, y se terminó a las trece y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.
Día 14, Goya, 15, segundo; se recibió el aviso a las diez y siete y cuarenta minutos, y se terminó a las diez y nueve y diez minutos; motivó el servicio el incendio de dos maderos de piso y carrera.
Día 14, Mesonero Romanos (vía pública); se recibió el aviso a las veintiuna y veinticinco minutos; y se terminó a las veintiuna y cincuenta minutos; motivó el servicio el sacar un hombre de una zanja.
Día 14, plaza de San Javier, 6, tercero; se recibió el aviso a las veintiuna y cuarenta minutos, y se terminó a las veintidós y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.
Día 15, Olózaga, 4, segundo; se recibió el aviso a las trece y cuarenta y cinco minutos; y se terminó a las catorce y diez minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 15, paseo de las Delicias, 72, bajo; se recibió el aviso a las veintiuna y treinta minutos, y se terminó a las veintidós y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el desaguar un sótano.

Día 16, plaza de la Independencia, 8; se recibió el aviso a las nueve y veinte minutos, y se terminó a las trece y diez minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 17, Marqués de Villamejor, 4, bajo; se recibió el aviso a las siete y cuarenta minutos, y se terminó a las siete y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un bidón de gasolina.

Día 17, Esperanza, 15, primero; se recibió el aviso a las diez y ocho y cincuenta minutos, y se terminó a las diez y nueve y quince minutos; motivó el servicio un corto circuito de la luz.

Día 17, Alfonso XII, 54; se recibió el aviso a las diez y nueve y cinco minutos, y se terminó a las diez y nueve y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de una valla.

Día 17, Segovia, 7, bajo; se recibió el aviso a las veintitrés y quince minutos, y se terminó a las veintitrés y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos sacos.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 8; idem íd. por el segundo Jefe, 10; idem íd. por los Jefes de zona, 14; idem íd. por los Capataces, 7; total, 39.

Madrid, 18 de diciembre de 1924.—El Arquitecto Director, *José Monasterio.*

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES*Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 14 al 20 de diciembre de 1924*

Expedientes en que ha intervenido, 42; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente cumplimentados, 8; idem del excelentísimo señor Secretario general cumplimentados, 4; decretos de la Junta consultiva, 30; informes emitidos, 42; comunicaciones, 12; certificaciones expedidas, 4; visitas de inspección de industrias y motores, 11; idem de tranvías, 17; idem de ascensores, 2.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 86 luces en varias calles del Extrarradio y del Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores y la sustitución de lámparas y arreglo de averías en los Mercados de la Cebada y de los Mostenses.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las cinco y cinco minutos de la tarde hasta las seis y veinte minutos de la madrugada, 10.257 mecheros alimentados por gas; desde las cinco y cinco minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 5.750, y desde las cinco y cinco minutos de la tarde hasta las seis y veinte minutos de la madrugada, 181 lámparas intensivas alimentadas por fluido eléctrico y 730 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas intensivas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 20 de diciembre de 1924. El Ingeniero Director, *Emilio Colomina.*

GUARDIA MUNICIPAL*Denuncias y servicios prestados en los días del 16 al 22 de diciembre de 1924***Denuncias**

Distritos.— Centro, 129; Hospicio, 99; Chamberí, 61; Buenavista, 52; Congreso, 48; Hospital, 94; Inclusa, 53; Latina, 116; Palacio, 50, y Universidad, 58.

Sección montada, 52.

Sección de Carruajes, 203.

Total, 1.015.

Servicios

Distritos. Centro, 6; Hospicio, 5; Chamberí, 5; Buenavista, 10; Congreso, 7; Hospital, 6; Latina, 9; Palacio, 4, y Universidad, 14.

Sección montada, 3.

Sección de Carruajes, 1.

Total, 70.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, vistas y comisos verificados en los días del 16 al 22 de diciembre de 1924

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro	Hospileo	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa (I)	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	»	»	71	79	84	»	61	»	»	»	295
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	3	12	5	»	5	»	»	»	25
Por id. id. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	74	91	89	»	66	»	»	»	320
Juicios											
Multados.....	»	»	41	51	70	»	30	»	»	»	192
Apercibidos.....	»	»	6	11	19	»	12	»	»	»	48
Sobreseñados.....	»	»	»	5	»	»	24	»	»	»	29
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	»	27	24	»	»	»	»	»	»	51
TOTAL.....	»	»	74	91	89	»	66	»	»	»	320
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	»	932	825	629	»	208	»	»	»	2.594

(1) *Comisos*.—Paseo de Extremadura, 29, 9 kilogramos de pan, por faltar en kilo de 60 a 75 gramos; Antonio López, 56, 5 kilogramos de pan, por faltar en kilo de 70 a 85 gramos; Mesón de Paredes, 46, 11 kilogramos de pan, por faltar en kilo de 60 a 90 gramos, y glorieta de las Pirámides, 1, 26 kilogramos de pan, por faltar en kilo de 60 a 80 gramos.

ABASTOS

Azúcar.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 4 de junio de 1923, rectificado por circular de 15 del mismo mes

AL POR MAYOR Pesetas

Blanquilla, los 100 kilogramos..... 160

AL POR MENOR

Blanquilla, el kilogramo..... 1'75

Patatas.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 25 de marzo de 1924

AL POR MAYOR Pesetas

En punto de origen, según clase, los 100 kilogramos..... 14 a 20

AL POR MENOR

En todos los mercados, el kilo, según clase... 0'25 a 0'32

De este precio se exceptúa la patata destinada a siembra.

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

Pesetas

Candeal, pieza de kilo..... 0'65

Candeal, pieza de medio kilo..... 0'33

De flama, pieza..... 0'10

Carne.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 24 de enero de 1924

Pesetas

De vaca, de primera clase..... 4'50

De id., de segunda id..... 3'60

De id., de tercera id..... 1'80

Aceite.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 12 de agosto de 1924

Pesetas

Aceite corriente de primera, litro..... 2'10

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de julio pasado, se ha servido fijar el precio del gas, hasta el 31 de diciembre próximo, en 0'35 pesetas el metro cúbico de gas suministrado por la Sociedad «Gas Madrid», S. A., al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales, y en 0'40 pesetas, para el suministrado a particulares.

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Cotización de las terneras en el mercado de este establecimiento durante los días que a continuación se indican

PROCEDENCIA	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 15	en el día 16	en el día 17	en el día 18	en el día 19	en el día 20	en el día 21
		Pesetas						
De Castilla.....	Kilogramo.....	4,89 a 5,22	4,56 a 5,22	3,56 a 5	4,52 a 4,96	4,78 a 5,22	4,89 a 5,22	»
De la montaña.....	Idem.....	4,24 a 2,78	4,73 a 4,67	3,96 a 4,76	3,91 a 4,35	4,13 a 4,78	4,24 a 4,78	»
De Galicia.....	Idem.....	3,91 a 4,21	3,91 a 4,13	3,89 a 3,91	3,74 a 3,91	3,91 a 4,13	3,91 a 4,24	»
De la tierra.....	Idem.....	4,35 a 4,89	4,13 a 4,67	4,13 a 4,56	3,87 a 4,19	4,35 a 4,78	4,35 a 4,89	»
Vaqueras.....	Idem.....	3,04 a 3,26	3,04 a 3,48	2,83 a 3,48	2,83 a 3,48	3,04 a 3,48	3,04 a 3,26	»

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 10 al 16 de diciembre de 1924

DISTRITOS	DIA 10			DIA 11			DIA 12		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS								
Centro.....	4.200	3.600	4.100	4.500	3.800	4.300	3.800	4.100	4.500
Hospicio.....	12.420	2.450	6.220	12.550	2.430	6.510	12.575	2.370	6.450
Chamberí.....	16.704	8.935	3.042	16.704	8.935	3.042	16.704	8.935	3.042
Buenavista.....	2.500	21.000	6.100	2.600	20.900	6.200	2.070	20.750	6.700
Congreso.....		10.925	6.908		10.742	6.960		10.740	6.985
Hospital.....	9.067	1.580	5.260	9.365	1.475	5.387	9.465	1.545	5.460
Inclusa.....	13.405	2.762	3.156	13.423	2.696	3.190	13.398	2.721	3.180
Latina.....		20.833	2.380		20.896	2.390		20.882	2.410
Palacio.....	12.165	2.262	3.570	12.170	2.264	3.572	12.172	2.263	3.568
Universidad.....		22.907	8.902		22.898	8.897		22.914	8.914
TOTAL	70.461	97.256	49.645	71.322	97.035	50.448	70.184	97.220	51.209

DISTRITOS	DIA 13			DIA 14			DIA 15			DIA 16		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS											
Centro.....	4.300	3.500	3.700	4.600	4.200	4.200	3.900	3.700	4.300	4.200	3.400	4.100
Hospicio.....	12.575	2.370	6.450	12.800	2.510	6.330	12.735	2.360	6.270	12.690	2.290	6.390
Chamberí.....	16.704	8.935	3.042	16.704	8.935	3.042	16.704	8.935	3.042	16.704	8.935	3.042
Buenavista.....	2.600	21.100	6.800	2.490	21.300	6.650	2.500	20.950	6.700	2.560	21.200	6.800
Congreso.....		10.790	7.028		10.608	7.140		10.200	7.130		10.205	7.266
Hospital.....	9.635	1.705	5.275	9.178	1.652	5.315	9.587	1.745	5.325	9.586	1.590	5.390
Inclusa.....	13.363	2.794	3.140	13.472	2.763	3.163	13.417	2.782	3.171	13.426	2.697	3.156
Latina.....		20.910	2.396		20.802	2.305		20.842	2.322		20.856	2.346
Palacio.....	12.172	2.279	3.567	12.169	2.261	3.571	12.163	2.264	3.569	12.165	2.260	3.572
Universidad.....		22.938	8.906		22.904	8.904		22.900	8.924		22.902	8.909
TOTAL	71.348	97.301	51.304	71.463	97.935	50.620	71.011	96.678	50.753	71.331	96.335	50.941

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 9 al 15 de diciembre de 1924

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 9	en el día 10	en el día 11	en el día 12	en el día 13	en el día 14	en el día 15
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Merluza.....	Kilogramo.....	3,50	3,30	3,25	3,15	3	2,80	2,90
Besugos.....	Idem.....	2,15	2,20	2,10	2	2,05	2,05	2,15
Sardinias.....	Idem.....	2,30	2,10	2,15	2	2	1,85	1,95
Idem parrocha.....	Idem.....							
Pescadilla gorda.....	Idem.....	1,90	1,90	1,75	1,70	1,70	1,60	1,70
Gallos.....	Idem.....	2,40	2,40	2,20	2,10	2,10	2,10	1,95
Angulas.....	100 gramos.....	0,80	0,90	0,60			1,10	
Atún o bonito.....	Kilogramo.....							
Bacalao (abadejo).....	Idem.....			2,50	2,50	2,40	2,10	2,30
Calamares.....	Idem.....	3,15	2,50	3,50	2,75	2,75	2,80	2,80
Congrio.....	Idem.....	2,70	2,90	2,80	2,80	2,90	3,10	3,10
Corvinita.....	Idem.....							
Dentón y dorada.....	Idem.....							2,30
Escachos.....	Idem.....							
Lenguados.....	Idem.....	7,90	7	7	6,50	6,50	6,50	6,50
Lubina.....	Idem.....	6	6,50	5,10	4,90	5	5	5,75
Mero.....	Idem.....	4,25	4,75	5,10	5	5	4,75	4,75
Pajeles.....	Idem.....	2,80	2,80	2,70	2,70	2,60	2,70	2,70
Pescadilla fina.....	Idem.....	3	3					
Rape.....	Idem.....	2,25	2,3	2,30		2,30	2,30	2,30
Rodaballo.....	Idem.....				6	6	5,75	5,25
Salmón.....	Idem.....							
Salmonetes.....	Idem.....	4,10	3,70	3,35	3,25	3,15	3,25	3
Tonias.....	Idem.....							
Truchas.....	Idem.....							
Boquerones fritos.....	Idem.....							
Voladores.....	Idem.....			1,60	1,60	1,60	1,60	1,60
Panchos.....	Idem.....							
Castañeta.....	Idem.....	1,60	1,60	1,40	1,25	1,30	1,30	1,30
Palometa.....	Idem.....							
Sardinias de tabal.....	Idem.....							
Anguilas.....	Idem.....	2,30	2,30	2,30	2,30	2,10	2,25	2,50

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 9	en el día 10	en el día 11	en el día 12	en el día 13	en el día 14	en el día 15
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Cazón.....	Kilogramo.....
Marrajo.....	Idem.....
Mariscos								
Almejas.....	Kilogramo.....	3,10	2,90	2,90	2,70	2,90	2,90	2,90
Almejas de Portugal.....	Idem.....	2,10	2,10	1,90	1,90	2,10	2,10	1,80
Avieiras.....	Pieza.....
Ostras de primera.....	Docena.....
Ostras de segunda.....	Idem.....
Ostras de tercera.....	Idem.....
Percebes.....	Kilogramo.....
Langostinos.....	Idem.....	13	12,50	13	11,50	12,50	13,50	12
Langosta.....	Idem.....	11	11	9,50	10	9	9	9
Langosta cocida.....	Idem.....
Gambas.....	Idem.....	7,50	7,50	7,50	7	7	6,50	6,50
Cigalas.....	Idem.....	4	4	.	4,50	4	.	.
Quisquillas.....	Idem.....	3,50	3,50	3,25	3,25	3	3	2,50
Mejillón.....	Idem.....	1,20	1,20	1,20	1	1	1	1,20
Criadillas de cordero.....	Idem.....
Escabeches								
De mejillón.....	Barril.....
De bonito.....	Kilogramo.....	4,50	4,50	4,70	4,50	4,50	4,50	4,50
De besugo.....	Idem.....
De pescadilla.....	Idem.....
De sardinas.....	Idem.....
Boquerones fritos.....	100 gramos.....

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 11 al 17 de diciembre de 1924

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		el en día 11	en el día 12	en el día 13	en el día 14	en el día 15	en el día 16	en el día 17
		Pesetas						
Frutas								
Acerolas.....	Kilogramo.....
Albaricoques.....	Idem.....
Albaricoques de la tierra.....	Idem.....
Avellanas.....	Idem.....
Batatas.....	Idem.....	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	.	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90
Brevas.....	Idem.....
Camuesas.....	Idem.....	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80	.	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80	0,35 a 0,70
Castañas.....	Idem.....	0,45 a 0,50	0,50 a 0,55	0,45 a 0,55	.	0,60 a 0,70	0,60 a 0,70	0,60 a 0,70
Cerezas.....	Idem.....
Ciruelas.....	Idem.....
Ciruelas Claudias.....	Idem.....
Chirimoyas.....	Idem.....
Fresón.....	Idem.....
Fresquillas.....	Idem.....
Granadas.....	Idem.....	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	.	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60
Granadas de Elche.....	Idem.....
Guindas de la tierra.....	Idem.....
Higos.....	Idem.....
Higos chumbos.....	Idem.....
Kaquis.....	Idem.....
Limas.....	Idem.....
Limones.....	Ciento.....	23 a 30	23 a 30	23 a 30	.	25 a 30	25 a 30	23 a 30
Mandarinas.....	Sera.....
Mandarinas.....	Caja.....
Mandarinas.....	Ciento.....	4 a 7	4 a 7	4 a 6	.	4 a 7	4 a 7	4 a 7
Manzanas.....	Kilogramo.....	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80	.	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80
Manzana reineta.....	Idem.....	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2,25	.	1,25 a 2,25	1 a 2,25	1 a 2,25
Manzanas verde doncella.....	Idem.....	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	.	0,60 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90
Melocotones.....	Idem.....
Melocotones de la tierra.....	Idem.....
Melones.....	Idem.....	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	.	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40
Membrillos.....	Idem.....
Moniatos.....	Idem.....	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	.	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40
Naranjas.....	Ciento.....	0,80 a 1,30	2,50 a 4	2,50 a 4,50	.	2,50 a 4,50	2,50 a 4,50	2,50 a 4,50
Naranjas del Grano de Oro.....	Idem.....	0,40 a 1	6 a 10	6 a 10	.	6 a 10	6 a 10	6 a 10
Naranjas de Orihuela.....	Idem.....
Nísperos.....	Idem.....
Nueces.....	Kilogramo.....	0,80 a 1,30	0,80 a 1,30	0,80 a 1,30	.	0,80 a 1,30	0,90 a 1,30	0,80 a 1,30
Peras.....	Idem.....	0,40 a 1,10	0,40 a 1	0,40 a 0,90	.	0,50 a 0,60	0,40 a 1	0,40 a 1
Peras de la tierra.....	Idem.....
Picotas.....	Idem.....
Piñones.....	Idem.....	0,70 a 0,75	0,60 a 0,70	0,60 a 0,70	.	0,60 a 0,70	0,60 a 0,70	0,60 a 0,70
Plátanos.....	Idem.....	45 a 60	50 a 60	50 a 60	.	50 a 60	50 a 60	50 a 60
Sandías.....	Huacal.....
Uvas de Villanueva.....	Kilogramo.....
Uvas de Chelva.....	Idem.....	1 a 1,25	1 a 1,20	1 a 1,25	.	1 a 1,25	1 a 1,25	1 a 1,25
Uvas de la tierra.....	Idem.....	0,70 a 0,80	0,70 a 0,80	0,70 a 0,80	.	0,70 a 0,80	0,70 a 0,80	0,70 a 0,80
Uvas de moscatel.....	Idem.....
Verduras								
Acelgas.....	Manejo.....	0,25 a 0,40	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	.	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40
Ajos.....	Kilogramo.....
Alcachofas.....	Docena.....	0,60 a 2	0,60 a 1,75	0,70 a 2	.	0,65 a 2	0,60 a 2	0,60 a 2
Apio.....	Manejo.....	1 a 2	1,25 a 1,75	1 a 2,25	.	1 a 2,25	1 a 2	1 a 1,75
Berenjenas.....	Docena.....
Bruselas.....	Kilogramo.....
Calabazas.....	Pieza.....
Calabacines.....	Docena.....
Cardillos.....	Kilogramo.....
Cardos.....	Docena.....	2 a 7	1,50 a 7	2 a 7	.	2,50 a 8	2 a 7	2 a 7
Cebollas.....	Kilogramo.....	0,15 a 0,25	0,15 a 0,22	0,15 a 0,25	.	0,15 a 0,25	0,18 a 0,25	0,18 a 0,25
Cebolletas.....	Cuatro manojos.....	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,45 a 0,60	.	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60
Coliflor.....	Docena.....	4 a 14	4 a 15	4 a 15	.	3 a 14	2 a 14	2 a 14
Coliflor de la tierra.....	Idem.....
Chirivías.....	Kilogramo.....

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 11	en el día 12	en el día 13	en el día 14	en el día 15	en el día 16	en el día 17
		Pesetas						
Escarola.....	Docena.....	1 a 1,50	1 a 1,50	0,75 a 1,25	.	0,75 a 1,25	1 a 1,50	0,75 a 1,25
Espárragos trigueros.....	Manojo.....	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	.	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60
Espárragos de jardín.....	Idem.....
Espinacas.....	Idem.....
Guisantes de Levante.....	Kilogramo.....	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,90	.	0,70 a 1	0,50 a 0,80	0,60 a 0,80
Habas.....	Idem.....	0,70 a 0,75	0,50 a 0,55	0,65 a 0,70	.	0,60	0,60	0,60 a 0,65
Judías.....	Idem.....	0,30 a 0,80	0,40 a 1	0,30 a 0,90	.	0,30 a 1,15	0,40 a 1,50	0,40 a 1,50
Judías de La Granja.....	Idem.....
Lechugas.....	Docena.....	0,60 a 2	0,70 a 2	0,60 a 1,50	.	0,60 a 1,50	0,60 a 1,50	0,70 a 1,75
Lombardas.....	Idem.....	2 a 12	2 a 12	2 a 12	.	2 a 12	2 a 12	2 a 12
Nabos.....	Kilo.....
Patatas holandesas.....	Idem.....	0,28 a 0,30	0,28 a 0,30	0,20 a 0,30	.	0,28 a 0,30	0,28 a 0,30	0,28 a 0,30
Patatas Valencianas.....	Idem.....
Patatas blancas.....	Idem.....	0,23 a 0,24	0,23 a 0,24	0,23 a 0,24	.	0,23 a 0,24	0,23 a 0,25	0,23 a 0,25
Patatas rosas.....	Idem.....	0,23 a 0,24	0,23 a 0,24	0,23 a 0,24	.	0,22 a 0,24	0,22 a 0,24	0,22 a 0,24
Pimientos colorados.....	Ciento.....	4 a 14	4 a 16	4 a 14	.	4 a 14	4 a 14	4 a 14
Pimientos verdes.....	Idem.....	2 a 9	2 a 9	2 a 9	.	1,50 a 9	1,50 a 9	2 a 9
Remolacha.....	Manojo.....	0,60 a 0,90	0,5 a 0,90	0,60 a 0,80	.	0,60 a 0,90	0,50 a 0,80	0,50 a 0,80
Repollo de Levante.....	Docena.....	2 a 6	2 a 6	2 a 6	.	2 a 7	2 a 6	2 a 6
Repollo de la tierra.....	Kilogramo.....	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	.	0,15 a 0,20	0,15 a 0,18	0,15 a 0,20
Tirabeques.....	Idem.....
Tomates de Levante.....	Idem.....	0,50 a 0,75	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70	.	0,30 a 0,75	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70
Tomates de la tierra.....	Idem.....
Zanahorias.....	Manojo.....	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	.	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 10	en el día 11	en el día 12	en el día 13	en el día 14	en el día 15	en el día 16
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Caza								
Conejos.....	Par.....	6,50 a 8,50	7 a 8,50	7 a 8	7 a 8,75	6 a 7,50	7 a 8,50	7 a 8
Chochas.....	Idem.....
Gamos.....	Kilogramo.....
Jabalí.....	Idem.....
Liebres.....	Una.....	5 a 6	5 a 6	5,25 a 6	5 a 6	5	5 a 6	.
Pájaros.....	Docena.....
Palominos.....	Cuerda de 4.....
Perdices.....	Par.....	.	5,25 a 6	5 a 6	5,75 a 6	4 a 5,50	.	.
Pichones vivos.....	Uno.....
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....
Aves								
Gallinas.....	Una.....	6 a 8,25	7 a 8	6 a 8	6,50 a 8	.	7 a 8	7 a 8
Patos.....	Uno.....	5 a 7,50	5 a 7	5 a 7	5 a 7,50	.	5 a 7	.
Pavos.....	Idem.....	10 a 16	11 a 16	10 a 17	12 a 18	.	12 a 18	12 a 19
Pollancos.....	Idem.....	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	.	7 a 8	7 a 8
Pollos.....	Idem.....	3,75 a 4,75	4 a 5	4 a 5	3,75 a 4,50	.	4 a 5	4 a 5
Huevos								
De Castilla.....	Ciento.....	28,50 a 29	28,50 a 29	28,50 a 29,50	29,50 a 30	.	29,50 a 30	28,50 a 30
De Galicia.....	Idem.....	25 a 28	25 a 28	25,50 a 29,50	26 a 28,50	.	27,50 a 29,50	26,50 a 29,50
De Murcia.....	Idem.....	30,50	30 a 31,50	30 a 30,50	31	.	30,50	30 a 31
De Marruecos.....	Idem.....	20,75 a 25	21 a 25	21,50 a 25	21,50 a 25	.	23 a 25,50	22,50 a 25,50
Chinos.....	Idem.....	23,50 a 25
De Turquía.....	Idem.....	26,50 a 27,50
Egipcios.....	Idem.....	18 a 19	19 a 20	19 a 20	18 a 19	.	19 a 20	18,50 a 20
Murcia (cámaras).....	Idem.....
Marruecos (idem).....	Idem.....
Castilla (idem).....	Idem.....
Pescados								
Almejas.....	Kilogramo.....	1,75 a 4	1,65 a 4	1,75 a 3,50	1,90 a 2	1,75 a 1,90	1,50 a 3	1,60 a 4
Anguilas.....	Idem.....
Angulas.....	Idem.....	10	12	10,50 a 11,50
Atún.....	Idem.....
Bacalao.....	Idem.....	.	1,50 a 2
Besugos.....	Idem.....	1,75 a 2	1,50 a 2	1,75 a 2,10	1,75 a 2	1,75 a 2,50	1,75 a 2	2 a 2,25
Boquerones.....	Idem.....	0,60 a 0,65	0,60 a 0,75	0,60 a 1	0,90 a 1,15	0,20 a 1	1	0,80 a 1,10
Calamares.....	Idem.....	3 a 3,50	4 a 4,50	2,50 a 4	2,25 a 3	3 a 3,50	3 a 4	3 a 4
Cigalas.....	Idem.....	.	.	.	4	2,25 a 3,50	.	.
Congrio.....	Idem.....	3 a 3,50	1,50 a 4	2,50 a 4	3	1,75 a 3,50	2,50 a 3	3
Corvina.....	Idem.....	.	.	.	3,50	.	.	.
Chicharro.....	Idem.....
Chirlas.....	Idem.....
Dentones.....	Idem.....	2 a 2,50	2,50 a 3	.	2 a 2,25	2,25	2	.
Gallinas.....	Idem.....
Gallos.....	Idem.....	1,90 a 2,25	1,75 a 2,25	1,50 a 2	1,80 a 2	1,75 a 2,25	1,50 a 2	1,50 a 1,75
Gambas.....	Idem.....	3,50 a 6	2,30 a 3,50	3,50 a 4	5 a 8	3 a 6,50	2 a 3	2,75 a 3,50
Gato.....	Idem.....	0,70	0,65	0,65	0,65	0,75	1	0,90 a 1
Langostas.....	Una.....	4 a 11	2,25 a 9	6 a 8,50	6 a 12	6 a 8	4 a 9	4 a 9
Langostinos.....	Kilogramo.....	12	11 a 12	12,50	.	12 a 14	14 a 16	9 a 10
Lenguados.....	Idem.....	5 a 7,50	5 a 8	5 a 7	5 a 7	4 a 6	4 a 6	5 a 6
Lubina.....	Idem.....	4 a 7	4 a 6	4 a 6	7,50	4,50	3,50 a 5	5
Marrajo.....	Idem.....	.	3,25	3	.	2,25	.	2,25 a 2,50
Mejillones.....	Idem.....	0,80	.	.	1	.	.	0,80

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 10	en el día 11	en el día 12	en el día 13	en el día 14	en el día 15	en el día 16
		Pesetas						
Merluza	Kilogramo	2,50 a 3,75	2,50 a 3,25	2,65 a 3,75	2,25 a 3	2,25 a 3	2,25 a 2,75	2,25 a 2,75
Mero	Idem	4 a 5	3 a 4,50	3 a 4,50	5	3,50 a 4,50	4 a 5	2,25 a 2,75
Pajeles	Idem		2,50 a 3	2,50 a 3,25	2,75	2,25 a 2,75		4 a 4,50
Panchos	Idem			1,25 a 1,40		1,75		2,25 a 2,50
Parrocha	Idem				1,60 a 1,65			
Peces	Idem				2			
Percebes	Idem						1,90	1,75
Pescadillas	Idem	1,50 a 2,75	1 a 2	1 a 2,75	1,15 a 1,50	0,90 a 1,65	1,25 a 2,25	2,50
Pez espada	Idem							1,50 a 2
Quisquillas	Idem	2,50 a 3	1,25 a 3		3 a 4,50	3,75 a 4	1,75 a 3	3 a 5
Raya	Idem		1,75 a 2	1,50 a 2,25	2,25	2,25	1,50 a 2	1,40 a 2
Rodaños	Idem		5 a 6	4 a 4,50	6	0,75		0,70
Salmón	Idem							3 a 4
Salmonetes	Idem	2,50 a 3,50	3 a 4,50	3 a 4,50	3 a 4	3 a 4,50	3 a 4	3 a 3,50
Sardinias	Idem	1,65 a 2	1,65 a 2	2 a 2,40	1,65 a 2,15	1,65 a 1,90	1,75 a 2	1,65 a 2,40
Truchas	Idem							
Voladores	Idem	1 a 1,25	0,80 a 1	0,90 a 1,15	1,60		1 a 1,15	1 a 1,25
Escabechas								
De atún	Barril							
De besugo	Idem							
De bonito	Idem							
De pescadillas	Idem							
De sardinias	Idem							

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 8	en el día 9	en el día 10	en el día 11	en el día 12	en el día 13	en el día 14
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Acete	Litro	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50
Aceitunas	Kilogramo	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40
Aguardientes	Litro	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4
Alfalfa	Quintal métrico	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26
Alcohol	Litro	1,75 a 4,50	1,75 a 4,50	1,75 a 4,50	1,75 a 4,50	1,75 a 4,50	1,75 a 4,50	1,75 a 4,50
Algarrobas	Quintal métrico	40 a 45	40 a 45	40 a 45	40 a 45	40 a 45	40 a 45	40 a 45
Arroz	Kilogramo	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40
Avena	Quintal métrico	28	28	28	28	28	28	28
Azúcar	Kilogramo	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40
Bacalao	Idem	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Carbones	Cok	5	5	5	5	5	5	5
	Mineral	4,80 a 10	4,80 a 10	4,80 a 10	4,80 a 10	4,80 a 10	4,80 a 10	4,80 a 10
	Vegetal	5,80 a 10,80	5,80 a 10,80	5,80 a 10,80	5,80 a 10,80	5,80 a 10,80	5,80 a 10,80	5,80 a 10,80
Carnes frescas	Carnero	1,80 a 4,50	1,80 a 4,50	1,80 a 4,50	1,80 a 4,50	1,80 a 4,50	1,80 a 4,50	1,80 a 4,50
	Cordero							
	Cerdo	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6
Carnes saladas	Ternera	2 a 7	2 a 7	2 a 7	2 a 7	2 a 7	2 a 7	2 a 7
	Vaca de primera	5	5	5	5	5	5	5
	Vaca de segunda	3,60	3,60	3,60	3,60	3,60	3,60	3,60
Cebada	Idem de tercera	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80
	Chorizos	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9
	Jamón	5 a 16	5 a 16	5 a 16	5 a 16	5 a 16	5 a 16	5 a 16
Centeno	Idem	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4
	Tocino							
Garbanzos	Quintal métrico	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30	
Harinas	Centeno	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40
	De centeno	0,90 a 2,50	0,90 a 2,50	0,90 a 2,50	0,90 a 2,50	0,90 a 2,50	0,90 a 2,50	0,90 a 2,50
	De maíz	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60
Huevos	De trigo, al detall	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1
	De idem, al por mayor	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20
	Quintal métrico	53 a 90	53 a 90	53 a 90	53 a 90	53 a 90	53 a 90	53 a 90
Jabón	Docena	2,40 a 4	2,40 a 4	2,40 a 4	2,40 a 4	2,40 a 4	2,40 a 4	2,40 a 4
Judías	Kilogramo	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Leche	Idem	1,40 a 1,80	1,40 a 1,80	1,40 a 1,80	1,40 a 1,80	1,40 a 1,80	1,40 a 1,80	1,40 a 1,80
Lentejas	Litro	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80
Maíz	Kilogramo	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40
Mantequilla	Quintal métrico	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10
Pan	Maíz	Kilogramo	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45
	Manteca de vaca	Idem	6 a 10					
	Candeal de flor	Idem	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
Pasta	Libreta	500 gramos	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
	Panecillo bajo	Pieza	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
	Idem de lujo	Idem	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Pasta	Idem de viena	Idem	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
	Pasta	Quintal métrico	10	10	10	10	10	10
	Pastas de sopa	Kilogramo	1 a 2,40					
Patatas nuevas	Idem	0,25 a 0,35	0,25 a 0,35	0,25 a 0,35	0,25 a 0,35	0,25 a 0,35	0,25 a 0,35	
Petróleo	Litro	0,75 a 0,80	0,75 a 0,80	0,75 a 0,80	0,75 a 0,80	0,75 a 0,80	0,75 a 0,80	
Pimientos en conserva	Lata	0,90 a 1,10	0,90 a 1,10	0,90 a 1,10	0,90 a 1,10	0,90 a 1,10	0,90 a 1,10	
Quesos	De bola	Kilogramo	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9
	Gruyère	Idem	9	9	9	9	9	9
	Manchego	Idem	6	6	6	6	6	6
Sal	Parma	Idem	14 a 15					
	Roquefort	Idem	10 a 12					
	Idem	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25
Salvados	Quintal métrico	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	
Sardinias	De cuba	Kilogramo	0,45 a 3					
	En aceite	Lata	0,40 a 3,50					
Tomates en conserva	Idem	0,30 a 1	0,30 a 1	0,30 a 1	0,30 a 1	0,30 a 1	0,30 a 1	
Trigo	Quintal métrico	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50	
Vinos	Blancos	Litro	0,65 a 0,90					
	Tintos	Idem	0,55 a 0,90					
Vinagre	Idem	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías

PERÍODOS	CLASES DE GANADO						Carros a 1 peseta	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas	Guías a 1'50 pesetas	IMPORTE — Pesetas
	Vacuno a 0'15 pesetas	Rastras de ganado a 0'10 pesetas	Caballar a 0'50 pesetas	Mular a 0'40 pesetas	Asnal a 0'25 pesetas	Reses lanares a 1 peseta				
Día 5 de diciembre de 1924.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 6.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 7.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 8.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 9.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 10.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 11.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 15 al 21 de diciembre de 1924 en lo que va de año y su comparación con igual periodo del año anterior

RESES DEGOLLADAS EN DI- CHOS DÍAS Y EN IGUAL PE- RIODO DEL EJERCICIO AN- TERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello Pesetas
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerda	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerda	
1924-25.....	1.536	381	2.234	»	1.888	345.730,5	21.157,4	26.832,7	»	191.212,6	35.019,45
1923-24.....	1.853	817	2.684	3	2.567	410.270,4	35.746	29.627,4	18,5	268.216,2	45.000,40
Diferencia. { En más.... En menos..	317	436	450	3	669	64.539,9	14.588,6	2.794,7	18,5	77.003,6	9.980,95
RESES DEGOLLADAS EN EL EJERCICIO Y SU COMPARA- CIÓN											
1924-25.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1923-24.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diferencia. { En más.... En menos..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana fué de 2,96 a 3,48 pesetas el vacuno; de 4 a 4,35 el lanar, y de 3,40 a 3,48 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—Vacuno: Galicia, Asturias, Salamanca, Zamora, Avila, Segovia, Toledo y Madrid; lanar: Avila, Segovia, Toledo, Badajoz y Madrid; cerda: Badajoz, Cáceres, Córdoba, Toledo y Madrid.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 19 al 25 de noviembre de 1924 y en igual periodo del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1924	1923	1922	1921	1920	1919
Nuestra Señora de la Almudena.....	290	288	214	338	252	305
San Justo.....	6	10	10	12	9	7
San Lorenzo.....	16	9	19	18	13	10
Santa María.....	8	7	4	9	10	5
San Isidro.....	2	5	6	4	1	1
Civil.....	6	1	3	4	1	3
	328	320	256	385	286	331
Petos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	28	34	30	30	26	20

Imprenta Municipal